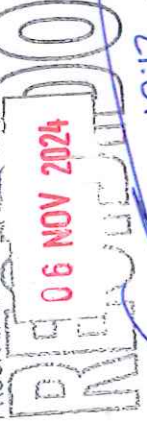


Ministerio de **Economía**

RECEPCION
PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD



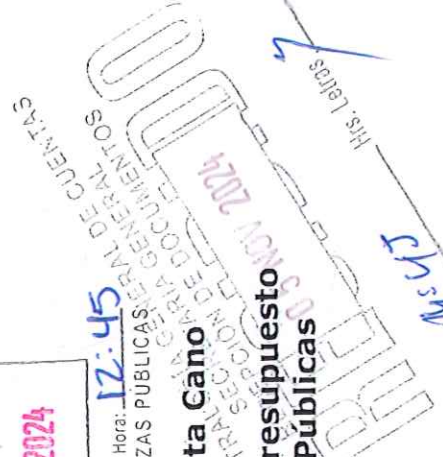
ME-DF-P-697-2024/JH-ah
Guatemala, 04 de noviembre 2024



HORA: 11:22
NOMBRE: Silvia

HORA: 12:45

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho



MINISTERIO DE ECONOMÍA
RECEPCION
DIRECCION DE ATENCION AL CONSUMIDOR
DIACCO
RECEPCION 05 NOV 2024
Hora: 12:10
Firma: [Signature]

Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTER, de gastos de inversión con el objeto de debitar presupuesto que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-150-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-151-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-152-2024/SG/hc y MEMORÁNDUM OPPC/PCG-153-2024/SG/hc todos del 30 de octubre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación Física CO2F Número 55 del 30 de octubre de 2024 y la Resolución 000734 del 30 de octubre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.



Atentamente,

[Signature]
M.A. Jaime René Hernández Ponce
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO



[Signature]
Hora: 12:18

Lic. Carlos Antonio Morales Mazza
Director Financiero
Ministerio de Economía



5/18/2024

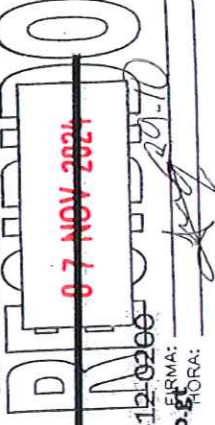
CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO
Unidades Ejecutoras 101-103-106 y 108
8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X [Icons] www.mineco.gob.gt

SECRETARÍA GENERAL-MINECO
CONTROL DE RESOLUCIONES



MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: [Signature]
Hora: 9:30



Ministerio de
Economía

ap

ME-DF-P-697-2024/JH-ah
Guatemala, 04 de noviembre 2024

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho



Licenciada Villacorta:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTER, de gastos de inversión con el objeto de debitar presupuesto que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-150-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-151-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-152-2024/SG/hc y MEMORÁNDUMOPPC/PCG-153-2024/SG/hc todos del 30 de octubre de 2024, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación Física CO2F Número 55 del 30 de octubre de 2024 y la Resolución 000734 del 30 de octubre de 2024.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime Reyá Hernández Pomar
Coordinador General de Presupuesto
Dirección Financiera
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maiza
Director Financiero
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah

Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala
Contraloría General de Cuentas

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-

Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO

Unidades Ejecutoras 101-103-105 y 108

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Ministerio de Economía
Dirección Financiera

143

25

Traslada de: Aurora
Fecha: 30/10/24

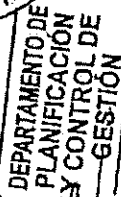
MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-150-2024/SG/hc

33° 00' 24 4:25:24
OF. DINECO. REC152300 Calderon

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO:

SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CALA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, POR EL MONTO DE Q. 1,535,076.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación se presupuestaría genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER. En cumplimiento a lo anterior, en Oficio RPI-785/octubre 2024 de fecha 29 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.13, Unidad Ejecutora No. 14, CO2F No. 5 y SICOIN No.18

UE 103	<p>una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,535,076.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2,558 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, la acción Registro de nombres comerciales y señales de propaganda, por la cantidad de Q. 1,535,076.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 13-2024/FA/RPI, fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 13-RPI/103-2024 de fecha 29 de octubre de 2024. Justificación del débito.</p>
--------	--

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrados como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Ejercicio Fiscal 2024, artículos 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente

CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



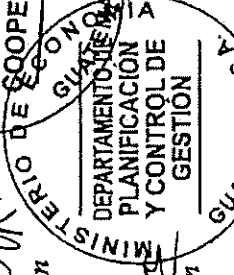
Trasladar a: Jaime
Fecha: 30/10/24

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-151-2024/SG/MC

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, POR EL MONTO DE Q. 557,376.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analtica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 14, Unidad Ejecutora No. 15, CO2F No.



6 y SICOIN No.19
UE 103

En cumplimiento a lo anterior, en Oficio RPI-786/octubre-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 557,376.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 929 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, la acción Registro de nombres comerciales y señales de propaganda, por la cantidad de Q. 557,376.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 14-2024/FARRPI fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 14-RPI/103-2024 de fecha 29 de octubre de 2024.

Justificación del débito.

Certificación del Contador General del Registro de la Propiedad Intelectual de fecha 29 de octubre de 2024.

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en



Ministerio de
Economía

14 7A
138

el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

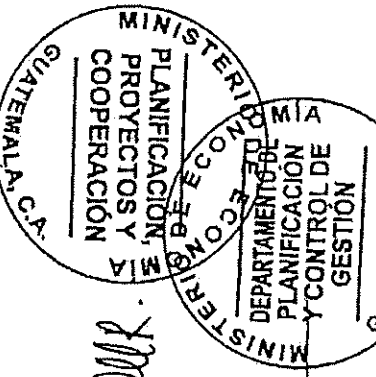
*Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte*



MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-152-2024/SG/Hc

A: Licenciado Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

30 OCT 24 5:24 PM
DE MINEDU RECEIBING



[Signature]

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

[Signature]
Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 899,410.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024

Por instrucción del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Sub Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.	Reprogramación de subproductos de SIGES: Centro de Costo No. 38, Unidad Ejecutora

138

	<p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-420-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Sub Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 899,410.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</i></p> <p><i>En el subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones no se modifican las metas físicas, derivado a que, al mes de octubre del presente año ya se ejecutaron el 100% de las metas vigentes, POA 2024, por el monto de Q. 679,460.00.</i></p> <p><i>Se disminuyen 12 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 2,750.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</i></p> <p><i>Se disminuyen 60 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, por el monto de Q. 7,150.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 039-2024 de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-39-2024 de fecha 30 de octubre de 2024.</i></p> <p><i>Justificación del débito.</i></p>	<p>No. 31, CO2F No. 14 y SICOIN No.27 UE 106</p>
<p><i>Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones</i></p>	<p><i>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</i></p> <p><i>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-420-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Sub Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de inversión), a favor del Ministerio de Finanzas</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 38, Unidad Ejecutora No. 31, CO2F No. 14 y SICOIN No.27 UE 106</i></p>



134
27

Públicas por el monto de Q. 899,410.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,511 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 210,050.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 039-2024 de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-59-2024 de fecha 30 de octubre de 2024. Justificación del débito.

La disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2024, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Sub Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



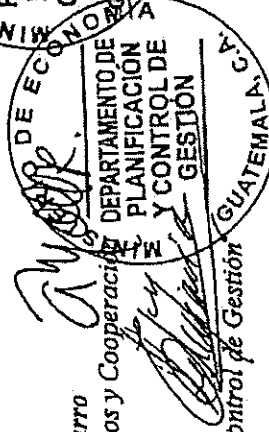
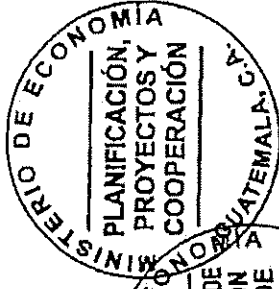
Ministerio de
Economía

MEMORÁNDUM
OPPC/FCG-153-2024/SG/lhc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 544,000.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024. -

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.37, Unidad Ejecutora No. 30, COLF No. 15 y SICOM
	En cumplimiento a lo anterior, en Oficio ODD-421-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la	



	No.28 UE 106
<p><i>Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 544,560.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento II Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 638 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y 3 subproductos y acciones del POA 2024 de DIACO, por la cantidad de Q. 544,560.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; así como, en la acción de Autorización de libro de quejas, por ceder espacio presupuestario por el monto de Q. 900.00, 46 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 10, 250.00, 592metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, por el monto de Q. 70,465.00 y disminuyen 19 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan por el monto de Q. 2,628.00, y Q. 900.00 que no modifican metas físicas por haber ejecutado el 100% de la meta vigente, por lo que se procede a ceder espacio presupuestario a ceder al Ministerio de Finanzas Públicas.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 040-2024 de fecha 30 de octubre 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-40-2024 de fecha 30 de octubre de 2024.</i></p> <p><i>Justificación del débito.</i></p>	

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que,



Ministerio de
Economía

4 / 150 / 34

queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente

CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



Ministerio de
Economía

RESOLUCIÓN No.

00 0734

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 30 OCT 2024

ASUNTO: Las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 108 Programa Nacional de la Competitividad, solicita Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTER, de gastos de Inversión con el objeto de debitar presupuesto que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

CONSIDERANDO: Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM OPPC/PCG-150-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-151-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-152-2024/SG/hc, MEMORÁNDUM OPPC/PCG-153-2024/SG/hc todos del 30 de octubre de 2024 y la documentación de soporte de las Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 108 Programa Nacional de la Competitividad, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2024, con el objeto que la modificación



1a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @mihcepgt | EX-1012 | www.mihcepgt.gt



Ministerio de
Economía

156

presupuestarla genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 6, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **POR TANTO:** En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154, 171 literal b) y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 3 literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 Presupuesto de Egresos del Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, y Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas y acciones planificadas a los productos y subproductos de conformidad al comprobante de Modificación Física forma **COZF 55** del 30 de octubre de 2024 del Ministerio de Economía, de acuerdo al Artículo 6, literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro, conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticuatro. **II.**



10


B1-Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200
Síguenos como @minieco-gt f X WhatsApp www.minieco.gob.gt




Ministerio de
Economía

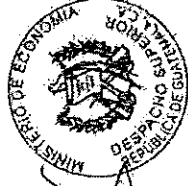
Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F 55** del 30 de octubre de 2024 del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

III. Se regularizará la presente resolución por parte de este Ministerio de ser autorizada la disminución al presupuesto por ceder espacio de asignaciones presupuestarias, por medio de Acuerdo Gubernativo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. **IV.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor y 108 Programa Nacional de la Competitividad, del Ministerio de Economía. **V.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**


Margarita Ibarra Gabrera
Viceministra Administrativa y Financiera
Ministerio de Economía




Gabriela García
Ministra de Economía



8ª Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @miniecozt • [FX @ IE](mailto:fx@ie.gob.gt) • www.minieco.gob.gt

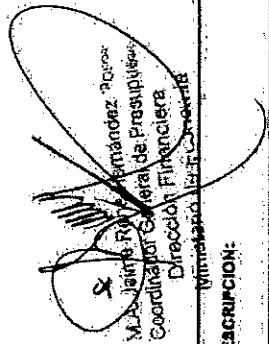
152

CONVENIO ADMINISTRATIVO DE FINANCIACION

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	55
Unid. Ejecutora:	000		Fecha Elaboración	30 10 2024
Unid. Desc:	00		Fecha Respaldo	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documental	Clase Modificación	
RESOLUCIONES		RESOLUCION DEL DESPACHO	REPROGRAMACION	

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Meta	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes de	-2,558.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con flujos de derechos de propiedad int	-2,558.00	2202
12	0	0	1	0	5	Entidades beneficiadas con la implementación de un sistema marco de productividad y	-1.00	2305
12	0	0	1	0	1	Entidades beneficiadas con asistencia técnica y/o financiera para la mejora de la produ	-1.00	2305
15	0	0	1	0	6	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de con	-60.00	2202
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	-72.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones.	-1,611.00	2308
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	-1,611.00	2308
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-12.00	2202
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la compen	-18.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la compen	-18.00	2202
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	-2,931.00	2202
11	0	0	2	0	2	Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,384.00	2202
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-1,547.00	2202


Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Meta	Cantidad / Valor	Unidad / Medida



 M. Jaime Rivas Armandón, Agente
 Coordinador General de Prospección
 Dirección Financiera
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONER LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO


 Lic. Carlos Martínez Mesa
 Director Financiero
 Ministerio de Economía


 Margarita Ibarra Cabrera
 Viceministra Administrativa y Financiera
 Ministerio de Economía

Fecha: 30 10 2024

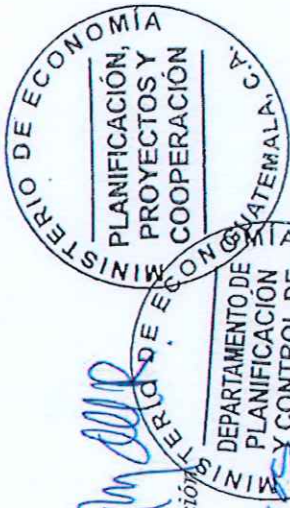
MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-150-2024/SG/hc

30/OCT/24 4:58PM
OF.MINECO.REGIB.IDD

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, POR EL MONTO DE Q. 1,535,076.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER. En cumplimiento a lo anterior, en Oficio RPI-785/octubre 2024 de fecha 29 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.13, Unidad Ejecutora No. 14, CO2F No. 5 y SICOIN No.18

	<p>una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de Inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 1,535,076.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 2,558 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, la acción Registro de nombres comerciales y señales de propaganda, por la cantidad de Q. 1,535,076.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 13-2024/FA/RPI fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 13-RPI/103-2024 de fecha 29 de octubre de 2024. Justificación del débito.</p>	UE 103
--	---	--------

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido **aprobada** por la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales, que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente

CC: Archivo
Adjunto documentación de soporte

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2024
MODIFICACION DE METAS FISICAS

MISION	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISION ESTRATEGICA	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Miproc, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO OPERATIVO	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)
INDICADOR	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Acción	Preceder, estimar y fomentar el desarrollo de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio y en participar a lo largo de la adaptación, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los dispositivos industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus modificaciones.
Actividad	Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual

Nº.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Personas	Persona	120,888	233,431	(-) 2,558	230,873	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.
			Persona	Persona	30,000	31,505	(-) 2,558	28,947	En cumplimiento a la relectura plan-presupuesto se disminuyen 2,558 metas físicas en el producto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual
			Persona	Persona	2,700	2,700	(-) 2,558	142	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Control de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 13-2024/F/A/R/P1 fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 13-RP/103-2024 de fecha 29 de octubre de 2024. Finanzas Públicas. concretas y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, así como, la acción Registro de nombres individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual se disminuyen 2,558 metas físicas en el producto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por la cantidad de Q. 1,535,076.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.
			Persona	Persona	2,700	2,700	(-) 2,558	142	Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Control de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Inversión número 13-2024/F/A/R/P1 fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 13-RP/103-2024 de fecha 29 de octubre de 2024. Finanzas Públicas. concretas y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, así como, la acción Registro de nombres individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual se disminuyen 2,558 metas físicas en el producto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por la cantidad de Q. 1,535,076.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas. En cumplimiento a la relectura plan-presupuesto se disminuyen 2,558 metas físicas en el producto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual se disminuyen 2,558 metas físicas en el producto Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por la cantidad de Q. 1,535,076.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETOS 54-2022, CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

23



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPI-861-2024

No. Documento: RPI-785-OCTUBRE-2024

Fecha de Recepción: 30/10/2024 **Fecha de Impresión:** 30/10/2024

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Díaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 30/10/2024

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: SE REMITE OFICIO RPI-785/OCTUBRE-2024 DE FECHA 27 DE OCTUBRE 2024 PARA SOLICITAR VISTO BUENO DE VICE MINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION PLANIFICACION PROYECTOS Y COOPERACION.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION, MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON OFICIO NO. RPI-785/OCTUBRE-2024 CON FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA VAR, PARA SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.





DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPI-861-2024

No. Documento: RPI-785-OCTUBRE-2024

Fecha de Recepción: 30/10/2024 **Fecha de Impresión:** 30/10/2024

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc: Luis Cifuentes/RPI

Remitente: Luis Cifuentes/RPI

Fecha Limite Envío: 30/10/2024

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: SE REMITE OFICIO RPI-785/OCTUBRE-2024 DE FECHA 27 DE OCTUBRE 2024 PARA SOLICITAR VISTO BUENO DE VICE MINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION PLANIFICACION PROYECTOS Y COOPERACION.

Instrucción Ministro:

SE REMITE OFICIO RPI-785/OCTUBRE-2024 DE FECHA 27 DE OCTUBRE 2024 PARA SOLICITAR VISTO BUENO DE VICE MINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION PLANIFICACION PROYECTOS Y COOPERACION.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
30 OCT 2024

Firma:

Hora: 15:15

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
30 OCT 2024

Firma: 
Hora: 14:10



Ministerio de
Economía



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELECTUAL
GUATEMALA

Guatemala 29 de octubre 2024
RPI-785/octubre-2024

Licenciada
Rocio Molina Najarro
Dirección
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho.


Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitar se gestione la modificación de carácter INTER comprobante número 18 la cual, si modificará las metas físicas vigentes de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, derivado que es necesario ceder el presupuesto que no se ejecutar al Ministerio de Finanzas Públicas en la Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de Caja y bancos de Ingresos Propios.

Por lo tanto, solicitamos se realicen las acciones correspondientes y poder continuar con la gestión, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-, así como la resolución de metas.

Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Licda. Saja María Fernanda Carríos Hernández
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



Vo.Bo.

Ana Valeria Prado Mandujano
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



7^a Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2324-7070

Síguenos como: [f / RPIGuatemala](#) [@rpiguatemala](#) • [www.rpi.gob.gt](#) • [rpi@rpi.gob.gt](#)

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	No. COMPROBANTE	5
Unid. Ejecutora:	103	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Fecha Elaboración	30 10 2024
Unid. Desc:	00			
Tipo Documento	Respatio	Clase Documento	No Doc. Respatio	Fecha Respatio
ACUERDOS		ACUERDO GUBERNATIVO		
				Clase modificación
				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	-2,558.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y juridicas beneficiadas con titulos de derechos de propiedad int	-2,558.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

SOLICITADO

Luis Rodolfo Escobar
 Jefe Financiero Administrativo A

[Firma]
 Licda. Mariana Hernandez Larrea
 FIRMA APROBADO

Hernandez

Fecha	30	10	2024
-------	----	----	------

Registro de la Propiedad Intelectual

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		30	2,024
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			18	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-GE-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-322-0101-32-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-18,129.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	-1,516,947.00	0.00
	TOTAL ==>	-1,535,076.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-GE-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 COMO INDICA EL OFICIO 2550 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		30	10
			DIA	MES
				AÑO
				2024
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			18	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
32 DISTRIBUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-1,535.076.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-1,535.076.00	0.00
0000	-1,535.076.00	0.00
TOTAL	-1,535.076.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSION FISICA		-1,535.076.00	0.00
	INVERSION FISICA	-1,535.076.00	0.00
TOTAL:		-1,535.076.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 COMO INDICA EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL				30	10
					DIA	MES
					AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO			DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO		
				18		

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,535,076.00	0.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,535,076.00	0.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00
TOTAL:			-1,535,076.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-1,535,076.00	0.00
TOTAL:	-1,535,076.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OB	REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS COMO INDICA EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		30	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		18	
			No. DOCUMENTO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRI-ACT-OB-REN-UC-EO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO


TOTAL ==>

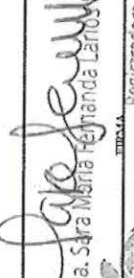
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS COMO INDICA EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO


Luis Rodolfo Quiñones Escobar
Jefe Financiero Administrativo A.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ministerio de Economía


Sara María Fernanda Larios Uerna Indiez
REGISTRADORA
registro de la Propiedad Intelectual
CO2 RES No. 11189 del año 2003 COC

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

7H

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos
------------------------------------	--

PAGINA : 1 DE 2
 FECHA : 29/10/2024
 HORA : 15:52.04
 REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO 11130011 - 103 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
---------------------------------------	---

COMPROBANTE No.:
14

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propie	Total	-1,535,076.00	0.00
11 00 000 003 000 300 32		-1,535,076.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF
				SOLICITADO APROBADO

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-1,535,076.00	0
	-1,535,076.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS 0000-SIN ORGANISMO 0000-SIN CORRELATIVO	-1,535,076.00	
	-1,535,076.00	
Total	-1,535,076.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUSUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS COMO INDICA
 EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/10/2024 HORA : 15:52.04 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 103 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COMPROBANTE No.: 14
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	000	013-004	000	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-2,558	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	000	013-004-0007	000	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-2,558	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

Centro Costo Consolidados
6120-13;

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS COMO INDICA
DESCRIPCIÓN EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

Luis Rodolfo Cordero Escobar
Jefe Financiero Administrativo A.I.
Registro de Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

[Firma]
FIRMA
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 29/10/2024 HORA : 15:51:57 REPORTE: R\00317403.rpt
---	---	---

CODIGO 11130011 - 103 - 6120	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	COMPROBANTE No.: 13
---------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO CLASE MODIFICACIÓN: INTER	NO. DOC. RESPALDO: REPROGRAMACIÓN: X	FECHA DOC. RESPALDO: REPROGRAMACIÓN: X
---	---	---

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
103	11	00	000	003	000	0101	322	32	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-18,129.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	328	32	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-1,516,947.00	0.00
Total												-1,535,076.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total												-1,535,076.00	0.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
CODIGO		SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO					
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de propiedad intelectual			-1,535,076.00	0					
Total				-1,535,076.00						

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0000-SIN ORGANISMO	-1,535,076.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-1,535,076.00	
Total		-1,535,076.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		DEBITO	CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS COMO INDICA EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024
--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
	FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/10/2024 HORA : 15:51.57 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	13

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-2558	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-2558	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS COMO INDICA EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Luis Rodolfo Fuentes Escobar
Jefe Fideicomiso Administrativo A.L.

[Firma]
Benedicto María Jiménez Carrión
FIRMA Autorizada
Registro de la Propiedad Intelectual

RESOLUCION INTERNA NO. 13-2024/FA/RPI

Guatemala 29 de octubre 2024

Unidad Ejecutora 103” Registro de la Propiedad Intelectual”

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARA DISMINUCIÓN DE SALDO PRESUPUESTARIO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA 11 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CUAL SI TENDRA MODIFICACIÓN EN SUS METAS VIGENTES.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación de carácter INTER para Ceder espacio Presupuestario requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, realizando modificaciones a las metas de producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y para ello manifiesta que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de Metas Físicas, literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 “Registro de la Propiedad Intelectual”, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de metas físicas, literal a. y se proceda a realizar la modificación pertinente.

RESUELVE:

Que las metas actuales son 31,505 para el ejercicio 2024, las cuales sufrirán decremento de 2558 metas en sus productos y subproductos del Centro de Costo 6120 Registro de la Propiedad Intelectual quedando vigentes 28,947, quedando como presupuesto vigente el monto de **Q. 17,017,656.00**.


Licda. Sara María Fernández Larios Hernández
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



7^ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2324-7070

Síguenos como: [f / RPIGuatemala](#) [@@rpiguatemala](#) • [www.rpi.gob.gt](#) • [rpi@rpi.gob.gt](#)

Justificación

Para la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual es necesario Ceder el espacio presupuestario en la fuente de financiamiento 32 “Ingresos Propios de Disminución de Cajas y Bancos” derivado que solamente se tiene para poder ejecutar la cantidad de Quinientos diez mil setecientos catorce con 26/100, como se puede observar en documentación adjunto la cual fue remitida por la Unidad de Dirección Financiera y Certificación del Contador General del Ministerio de Economía para el periodo fiscal 2024.


Licda. Sara María Fernanda Laríos Hernández
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 13-RPI/ 103-2024

GUATEMALA 29 DE OCTUBRE 2024
UNIDAD EJECUTORA 103
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PARA DISMINUCIÓN DE SALDO PRESUPUESTARIO Y METAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora No103 a través de oficio No RPI-781/OCTUBRE-2024 solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTER para Ceder espacio presupuestario requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas y para ello manifiesta que si habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en la literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No 103, con base en lo que determina, el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, el Centro de Costo del Registro de la Propiedad Intelectual, con base en lo que determina, Acuerdo Gubernativo 01-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 3 Niveles de control de la ejecución del presupuesto, Con base a la literal b del Artículo 238 de la Constitución Política de Guatemala y Artículos 26 y 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación y ejecución del Presupuesto de egresos del Estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), párrafo 6, establecer los mecanismos para efectuar los requeridos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 debido que la modificación presupuestaria SI afecta las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual, y SI cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 103, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Licda. María Fernanda Larrios Hernández



Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

7^a Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2324-7070

Síguenos como: [f / RPIGuatemala](https://www.rpi.gob.gt) @rpi.gob.gt • www.rpi.gob.gt • rpi@rpi.gob.gt



Ministerio de
Economía



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL
GUATEMALA

DÉBITOS

**UNIDAD EJECUTORA 103 "REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE
INGRESOS PROPIOS"**

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 03: SERVICIO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE
PROPIEDAD INTELLECTUAL**

REGLON 322 "MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA" - Q.18,129.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito el cual no se ejecutará en el periodo fiscal 2024, derivado a que no se tiene saldo de caja y bancos necesario para poder utilizar la totalidad del presupuesto vigente en esta fuente, siendo necesario ceder el espacio para que sea utilizado por otra Unidad Ejecutora.

REGLON 328 "EQUIPO DE COMPUTO" - Q.1,516,947.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito el cual no se ejecutará en el periodo fiscal 2024, derivado a que no se tiene saldo de caja y bancos necesario para poder utilizar la totalidad del presupuesto vigente en esta fuente, siendo necesario ceder el espacio para que sea utilizado por otra Unidad Ejecutora.

Josefa...
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA									
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCION DE METAS FISICAS									
VISION									
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
MISION									
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.									
OBJETIVO ESTRATEGICO									
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.									
VINCULACION									
<p>Y vinculación institucional: Plan nacional de desarrollo para la gente.</p> <p>Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.1. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3; ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3, ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales, ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. Facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.7. Promover la de la población que se sienta satisfecha con su última experiencia de los servicios</p>									
PROGRAMA II : SERVICIOS REGISTRALES									
Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.									
RESULTADO INSTITUCIONAL									
Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,008 en 2019 a									
INDICADOR									
Tasa de personas jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados									
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL									
Acción									
Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la									
Actividad									
Servicios de Registro de Patentes Comerciales y Títulos de Propiedad Intelectual.									
PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	MODIFICACION	META VIGENTE	JUSTIFICACION		
Personas jurídicas y jurídicas	Personas jurídicas y jurídicas	Personas		31,505	-2,558	28,947	Se solicita el decremento de metas derivado		
beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual.	Personas jurídicas y jurídicas		31,505	-2,558	28,947	que para el periodo fiscal 2024 no se puede		
		Registro de marcas, patentes y derechos de autor.	Registro	23,088	-2,558	20,530	ejecutar el 100% del presupuesto en fuente 32		
		Registro de nombres comerciales y señales de propaganda	Registro	2,117	0	2,117	para el ejercicio fiscal 2024, por no contar con		
		Registro de renovaciones, trasposos y modificaciones de marcas	Registro	6,300	0	6,300	suficiente saldo por tal motivo se pone a		
		Anualidades de Patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales	Registro	1,800	0	1,800	disposición el espacio presupuestario para uso		
		Implementación del boletín oficial -BORPI-	Documento	12,720	0	12,720	de otras Unidades Ejecutoras del Ministerio de		
		Resoluciones, modificaciones y edictos	Documento	20,800	0	20,800	Economía.		
		Busquedas	Documento	3,500	0	3,500			

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETO 54-2022

Licda. Sara María Fernanda Larros Hernández
 Registradora
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía





MINISTERIO DE ECONOMIA

8a. Avenida 10-43, Zona 1
Guatemala, C. A.

NUM:
REF:

AL CONTESTAR, SIRVA SE MENCIONAR EL NÚMERO
Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

Oficio Número ME-DF-D-031-2024
Guatemala, 15 de Enero de 2024

Licenciado
Rodrigo Antonio Valdés Samayoa
Registrador
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía
Su Despacho

Licenciado Valdés:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a la vez deseándole que sus actividades se estén desarrollando de forma adecuada.

Por este medio la Dirección Financiera nuevamente se refiere al seguimiento de la Fuente de Financiamiento 31 Ingresos propios de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual (RPI) del Ministerio de Economía, tomando en cuenta el inicio del Ejercicio Fiscal 2024.

Al respecto, con base a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada (SICORN), en la Fuente de Financiamiento 31 Ingresos propios el Registro de la Propiedad Intelectual (RPI), durante el mes de Enero al 31 de Diciembre de 2023 ha registrado en el ingreso el monto de Q. 9,429,952.00; asimismo, al inicio del 01 de Enero de 2023 presentó un saldo de caja en dicha fuente por el monto de Q. 2,571,397.10, contando con un total de Q. 12,001,349.10.

Adicionalmente, al verificar la información presupuestaria por el lado del gasto durante el mes de Enero al 31 de Diciembre de 2023, la Unidad Ejecutora ha reportado un presupuesto ejecutado en las Fuentes de Financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios por la cantidad de Q. 11,490,634.84; por lo que, la diferencia entre el ingreso y gasto refleja un saldo de Q. 510,714.26.

Derivado a lo anterior, la Dirección Financiera le sugiere que se mejore la recaudación en lo que respecta a la Fuente de Financiamiento 31 Ingresos propios, así como registrar lo que corresponde al mes de enero del presente Ejercicio Fiscal, debido a que la solicitud de cuota financiera que solicite el RPI con cargo a la Fuente de Financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, no puede exceder del monto de Q. 510,714.26.

H

7



MINISTERIO DE ECONOMIA

8a. Avenida 10-43, Zona 1
Guatemala, C. A.

NUM:	
REF:	

AL CONTESTAR SERVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

En ese sentido, aunque existe una asignación presupuestaria mayor a la cantidad en referencia para el Ejercicio Fiscal 2024, es necesario considerar las disposiciones establecidas en el Artículo 31 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto respecto a que la utilización de los ingresos que perciban las diferentes instituciones, producto de su gestión, se ejecutará de acuerdo a la percepción real de los mismos.

Con base a lo anteriormente expuesto, es importante que mejore la recaudación en la Fuente de Financiamiento 31 Ingresos propios, así como mantener una ejecución apropiada en la Fuente de Financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para que no se restrinja el uso de recursos en dichas fuentes.

Asimismo, se incluye información que contiene Cuadro del Anexo 1 que fue elaborado con información extraída del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para el ingreso se consideró el monto devengado y percibido, por el lado del egreso el monto devengado y pagado, así como certificación emitida por el Contador General de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía.

Finalmente, agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, quedando a la espera de que mejoren sus ingresos.

Atentamente,

at



ANEXO 1
Ministerio de Economía
Registro de la Propiedad Intelectual
Saldos al 31/12/2023

Descripción	Monto Q.
Saldo Inicial 01/01/2023	2,571,397.10
(+) Débito	9,429,952.00
(-) Crédito	11,490,634.84
Saldo Final	510,714.26

Observaciones: Los débitos son los ingresos propios en registro "Dip" tratándose a la cuenta de privados 1112 02 01 GT288AGU0101000000001117985 GOB. REP. FDO. COMUN INGR. PRIVATIVOS TES. RAC; y los créditos son los gastos de fuente 31 y fuente 32 devengados y pagados, al 31 de diciembre de 2023

[Handwritten signature]
 Lic. [Illegible]
 C. [Illegible]
 [Illegible]

EL INFRASCrito CONTADOR GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA CERTIFICA QUE TUVO A LA VISTA LOS REPORTES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA SICOIN WEB EN LOS CUALES SE REFLEJA EL SALDO DE CAJA FUENTE 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, DICHOs RECURSOS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS, EN LA CUENTA No. GT28BAGUD10100000000117985 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, FONDO COMÚN, INGRESOS PRIVATIVOS T.N, MINISTERIO DE ECONOMÍA A TRAVÉS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES ASCIENDE AL SALDO DE QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CATORCE QUETZALES CON 26/100 (Q.510.714.26).

Y PARA LOS USOS QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRÉTADO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

[Handwritten signature]

[Handwritten text]

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A. 29 OCT 2024

2530

Señora Ministra:


Atentamente me dirijo a usted, en seguimiento al requerimiento de espacios presupuestarios, expresado en reunión de Gabinete en Casa Presidencial, durante el mes de octubre del año en curso.

En consecuencia, me permito solicitar que los espacios presupuestarios ya identificados por la Entidad que usted dirige, sean puestos a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo presentar en gestiones separadas, los débitos de funcionamiento e inversión.

Los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 deben registrarse como INTER, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo. Los oficios de solicitud y la documentación correspondiente deberán ser presentados a este Despacho, a más tardar el miércoles 30 de octubre del año en curso.

De no identificarse espacios para ser cedidos, solicito informar por escrito a este Despacho.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,


Jonathan Menkys Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Gabriela García
Ministerio de Economía
Guatemala, Guatemala

Handwritten initials or mark.

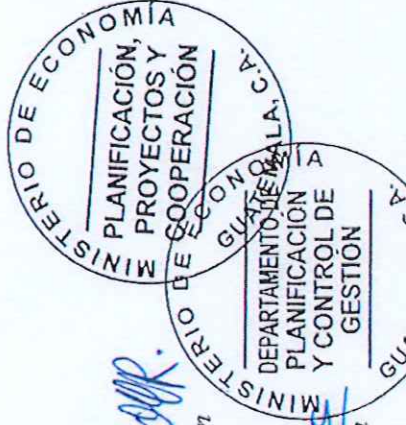
MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-151-2024/SG/hc

30 OCT 24 4:38 PM
DE MINED. REGISTRADO

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, POR EL MONTO DE Q. 557,376.00, UNIDAD EJECUTORA 103, POA 2024.

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024

Por instrucciones de la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.	Reprogramación de subproductos de SIGES: Centro de Costo No. 14, Unidad Ejecutora No. 15, CO2F No.

	<p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio RPI-786/octubre-2024 de fecha 29 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 557,376.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 929 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual; así como, la acción Registro de nombres comerciales y señales de propaganda, por la cantidad de Q. 557,376.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invencción número 14-2024/FA/RPI fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 14-RPI/103-2024 de fecha 29 de octubre de 2024. Justificación del débito. Certificación del Contador General del Registro de la Propiedad Intelectual de fecha 29 de octubre de 2024.</p>	6 y SICOIN No.19 UE 103
--	---	----------------------------

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido aprobada por la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual como responsable de prestar los servicios de Registro de Títulos de Propiedad Intelectual; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en

el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente

CC. Archivo

Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANEACION POA 2024
MODIFICACION DE METAS FISICAS

VISION	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.
MISSION	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y fortaleciendo el comercio exterior.
OBJETIVO ESTRATEGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.
PROGRAMA DE ACCIONES	Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)
INDICADOR	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados
REGISTRAR LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Protección, estímulo y fomento de la actividad intelectual que tienen aplicación en el campo de la industria y el comercio, y en participar a lo relativo a la adquisición, mantenimiento y protección de los signos distintivos, de las patentes de invención, y de los modelos de utilidad de los dispositivos industriales, así como la protección de los secretos empresariales y disposiciones relacionadas con el combate de la competencia desleal, en cumplimiento de la Ley de Propiedad Industrial y Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos y sus modificaciones.
Acción	Actividad

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
3	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	Registro de nombres comerciales y marcas de propoganda	Persona	120,888	233,431	(-) 929	232,502	En cumplimiento a lo anterior, en Oficio RPI-786/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de funcionamiento) a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 557,376.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios.
	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual			Persona	30,000	31,505	(-) 929	30,576	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 929 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, así como, la acción Registro de nombres comerciales y marcas de propoganda, por la cantidad de Q. 557,376.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.
				Registro	2,700	2,117	(-) 929	1,188	Se agjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención número 14-2024/FA/RPI fecha 29 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 14-RPI/103-2024 de fecha 29 de octubre de 2024. Justificación del débito. Certificación del Contador General del Registro de la Propiedad Intelectual de fecha 29 de octubre de 2024.

PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2023 DECRETADO 54-2023 CON VIGENCIA PARA EL AÑO 2024

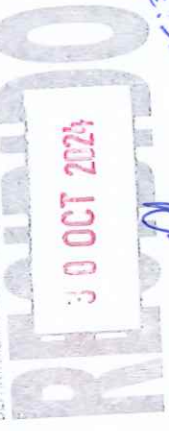
23



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPI-864-2024

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



No. Documento: RPI-786/OCTUBRE-2024

Fecha de Recepción: 30/10/2024

Fecha de Impresión: 30/10/2024

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 30/10/2024

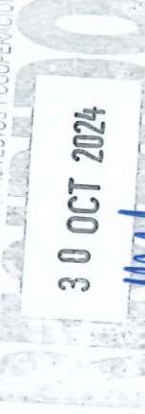
Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: SE REMITE OFICIO RPI-786/OCTUBRE-2024 DE FECHA 27 DE OCTUBRE 2024 PARA SOLICITAR VISTO BUENO DE VICE MINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION PLANIFICACION PROYECTOS Y COOPERACION.

Instrucción Ministro:

POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A DIRECCION PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN, MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON OFICIO NO. RPI-786/OCTUBRE-2024 CON FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA VAR, PARA SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ORGANISMO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma: *[Signature]* Horas: 15:15



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPI-864-2024

No. Documento: RPI-786/OCTUBRE-2024

Fecha de Recepción: 30/10/2024 **Fecha de Impresión:** 30/10/2024

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc: Luis Cifuentes/RPI

Remitente: Luis Cifuentes/RPI

Fecha Limite Envío: 30/10/2024

Institución: RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Tema: SE REMITE OFICIO RPI-786/OCTUBRE-2024 DE FECHA 27 DE OCTUBRE 2024 PARA SOLICITAR VISTO BUENO DE VICE MINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION PLANIFICACION PROYECTOS Y COOPERACION.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE REMITE OFICIO RPI-786/OCTUBRE-2024 DE FECHA 27 DE OCTUBRE 2024 PARA SOLICITAR VISTO BUENO DE VICE MINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION PLANIFICACION PROYECTOS Y COOPERACION.





Ministerio de
Economía



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELECTUAL
GUATEMALA

Guatemala 29 de octubre 2024
RPI-786/octubre-2024

Licenciada
Rocio Molina Najarro
Dirección
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho.

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitar se gestione la modificación de carácter INTER comprobante número 19 la cual, si modificará las metas físicas vigentes de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, derivado que es necesario ceder el presupuesto que no se ejecutar al Ministerio de Finanzas Públicas en la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios".

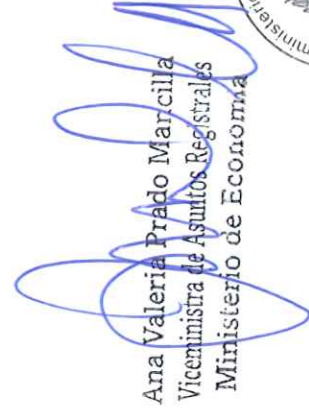
Por lo tanto, solicitamos se realicen las acciones correspondientes y poder continuar con la gestión, para lo cual se adjuntan los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada-SICOIN- y Sistema de Gestión -SIGES-, así como la resolución de metas.

Sin otro particular me suscribo con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

Vo.Bo.


Ana Valeria Prado Marcilla
Viceministra de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía



7ª Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2324-7070

Síguenos como: [f/ RPIGuatemala](#) [@rpiguatemala](#) • [www.rpi.gob.gt](#) • [rpi@rpi.gob.gt](#)

19

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	103	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	30 10 2024	6	
Unid. Desc:	00				
Tipo Documento Respaioo		Clase Documento	No Doc. Respaioo	Fecha Respaioo	Clase Modificación
ACUERDOS		ACUERDO GUBERNATIVO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	3	0	1	Personas individuales y juridicas beneficiadas con servicios de registro de patentes cc	-929.00	2202
11	0	0	3	0	8	Personas individuales y juridicas beneficiadas con titulos de derechos de propiedad int	-929.00	2202

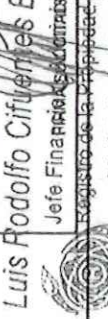
METAS INCREMENTADAS


Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISFUNGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
 Jefe Finanzas Administrativo A.I.

 Registro de la Propiedad Intelectual

Licda. Saira Mejía Fernanda Laríos Hernández
 FIRMA APROBADO

 Registro de la Propiedad Intelectual

Fecha	
30	10 2024

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		30	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		19	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-59,623.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-144,900.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-013-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-16,075.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-10,500.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-015-0101-31-0000-0000	COMPL. F. ENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-262,898.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	-40,892.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	-22,488.00	0.00
	TOTAL =>	-557,376.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UC-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL =>		

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS COMO INDICA EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

17

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL				30	2.024
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO			DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO		
				19		

CLASE DE MODIFICACION: INTER MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
31 INGRESOS PROPIOS	-557,376.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-557,376.00	0.00
0000	-557,376.00	0.00
TOTAL	-557,376.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION	ADMINISTRACION	-557,376.00	0.00
TOTAL:		-557,376.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS COMO INDICA EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

16

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL				30	2-024
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO GUBERNATIVO			DA	MES	AÑO
						19
				No. DOCUMENTO		

CLASE DE MODIFICACION: INTER MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-557,376.00	0.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-557,376.00	0.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	0.00
TOTAL:			-557,376.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-557,376.00	0.00
TOTAL:	-557,376.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-PRY-ACT-OBIR-REN-LCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS COMO INDICA EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

15

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA.PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-105-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL		30	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			19	

CLASE DE MODIFICACION: INTER MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY- ACT- OBR- REN- UCEO- FF- ORGF- CORR REFERENCIA CTR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS COMO INDICA EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Cifuentes Escobar
Jefe Financiero Administrativo A.i.

SARA
Licda. Sara María Ferrnanda Laríos Hernández

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 29/10/2024 HORA : 16:00.25 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 103 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
COMPROBANTE No.: 15	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY
	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO			APROBADO

013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de prople	Total	-557,376.00	0.00
11 00 000 003 000 0 31		-557,376.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY
	ACT	OB	GRUPO FF
SOLICITADO			APROBADO

Total _____

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-557,376.00	0
	-557,376.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS 0000-SIN ORGANISMO 0000-SIN CORRELATIVO	-557,376.00	
	-557,376.00	
Total	-557,376.00	0.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS COMO INDICA EL OFICIO 2630 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/10/2024 HORA : 16:00.25 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	15

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO	CRÉDITO
--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	-929	Persona
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-929	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

Centro Costo Consolidados
6120-14;

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS COMO INDICA EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Quiñones Escobar
Jefe Financiero Administrativo A.I.
Registro de Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

[Firma]
Licda. Para María Ferrnanda Sarios Hernández
FIRMA
Registradora

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 29/10/2024 HORA : 15:56.01 REPORTE: R00817403.rpt
------------------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 103 - 6120	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	COMPROBANTE No.: 14
--	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
103	11	00	000	003	000	0101	011	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-59,623.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	012	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-144,900.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	013	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-16,075.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	014	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-10,500.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	015	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-252,898.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	071	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-40,892.00	0.00
103	11	00	000	003	000	0101	072	31	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-22,488.00	0.00
Total												-557,376.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total												-557,376.00	0.00	

Total

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS COMO INDICA EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 29/10/2024 HORA : 15:56.01 REPORTE: R00817403-mpf
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	14

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO	
CODIGO	SUBPRODUCTO
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual
0	-557,376.00
Total	-557,376.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS 0000-SIN ORGANISMO 0000-SIN CORRELATIVO	-557,376.00 -557,376.00 -557,376.00	
Total	-557,376.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			
UE	PG	SP	PY

ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
103	11	00	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual
				-929	Persona
103	11	00	003	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual
				-929	Persona

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS COMO INDICA EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
SOLICITADO	
FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3
				FECHA : 29/10/2024
				HORA : 15:56.01
				REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN			14
DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER		REPROGRAMACIÓN: X	

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE PG SP PY ACT OB SUBPROD DESCRIPCION PRODUCTO JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO DE FUNCIONAMIENTO AL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS COMO INDICA EL OFICIO 2530 DE FECHA 29 DE OCTUBRE 2024

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo Fuentes Escobar
 Jefe Financiero Administrativo A.I.
 FIRMADO
 Registro de la Propiedad Intelectual
 Ministerio de Economía

Licda. Para María Estuarda Laríos Hernández
 FIRMADO
 Registro de la Propiedad Intelectual

GUATEMALA 29 DE OCTUBRE 2024
UNIDAD EJECUTORA 103
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PARA DISMINUCIÓN DE SALDO PRESUPUESTARIO Y METAS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTOS 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora No103 a través de oficio No RPI-782/OCTUBRE-2024 solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTER para Ceder espacio presupuestario requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas y para ello manifiesta que si habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 01-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, en su Artículo 6, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en la literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No 103, con base en lo que determina, el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés con vigencia para el ejercicio fiscal 2024, el Centro de Costo del Registro de la Propiedad Intelectual, con base en lo que determina, Acuerdo Gubernativo 01-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 3 Niveles de control de la ejecución del presupuesto, Con base a la literal b del Artículo 238 de la Constitución Política de Guatemala y Artículos 26 y 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación y ejecución del Presupuesto de egresos del Estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), párrafo 6, establecer los mecanismos para efectuar los requeridos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 debido que la modificación presupuestaria SI afecta las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual, y SI cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 103, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Licda. Sara María Fernanda Laríos Hernández



Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

7^a Avenida 7-61 zona 4, ciudad de Guatemala • (502) 2324-7070

Síguenos como: [@rpiGuatemala](https://www.facebook.com/rpiGuatemala) • www.rpi.gob.gt • rpi@rpi.gob.gt

RESOLUCION INTERNA NO. 14-2024/FA/RPI

Guatemala 29 de octubre 2024

Unidad Ejecutora 103” Registro de la Propiedad Intelectual”

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARA DISMINUCIÓN DE SALDO PRESUPUESTARIO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2024 DEL CENTRO DE COSTO 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA 11 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA CUAL SI TENDRA MODIFICACIÓN EN SUS METAS VIGENTES.

CONSIDERANDO:

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación de carácter INTER para Ceder espacio Presupuestario requerido por el Ministerio de Finanzas Públicas, realizando modificaciones a las metas de producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y para ello manifiesta que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de Metas Físicas, literal a. Por medio de resolución de Máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 “Registro de la Propiedad Intelectual”, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 y el Decreto Número 54-2022, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024 fue ampliado por el Congreso de la República de Guatemala mediante los Decretos Números 1-2023,5-2023 y 10-2023, Artículo 6. Modificaciones de metas físicas, literal a. y se proceda a realizar la modificación pertinente.

RESUELVE:

Que las metas actuales son 31,505 para el ejercicio 2024, las cuales sufrirán decremento de 929 metas en sus productos y subproductos del Centro de Costo 6120 Registro de la Propiedad Intelectual quedando vigentes 30,576, quedando como presupuesto vigente el monto de **Q. 17,995,355.00**.


Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía

Justificación

Para la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual es necesario Ceder el espacio presupuestario en la fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios" derivado a renuncia de personal permanente del Registro de la Propiedad Intelectual siendo los renglones a ceder los siguientes, 011 "Personal Permanente", 12 "Complemento personal al salarios del personal permanente", 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente", 014 "Complemento por calidad profesional al personal permanente" 015 "Complementos específicos al personal permanente", 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación anual (Bono 14)".


Licda. Sara María Fernanda Laríos Hernández



Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía



REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL
GUATEMALA

DÉBITOS

UNIDAD EJECUTORA 103 “REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL” FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 “INGRESOS PROPIOS”

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 03: SERVICIO DE PATENTES COMERCIALES Y TITULOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL

REGLON 011 “PERSONAL PERMANENTE” - Q.59,623.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito el cual no se ejecutará en su totalidad durante el periodo fiscal 2024, derivado que renuncia de personal en el periodo fiscal 2023 y la no aprobación del presupuesto para el periodo fiscal 2024 se tiene como vigente el del periodo 2023.

REGLON 012 “COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE” - Q.144,900.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito el cual no se ejecutará en su totalidad durante el periodo fiscal 2024, derivado que renuncia de personal en el periodo fiscal 2023 y la no aprobación del presupuesto para el periodo fiscal 2024 se tiene como vigente el del periodo 2023.

REGLON 013 “COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE” - Q.16,075.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito el cual no se ejecutará en su totalidad durante el periodo fiscal 2024, derivado que renuncia de personal en el periodo fiscal 2023 y la no aprobación del presupuesto para el periodo fiscal 2024 se tiene como vigente el del periodo 2023.

REGLON 014 “COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE” - Q.10,500.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito el cual no se ejecutará en su totalidad durante el periodo fiscal 2024, derivado que renuncia de personal en el periodo fiscal 2023 y la no aprobación del presupuesto para el periodo fiscal 2024 se tiene como vigente el del periodo 2023.

REGLON 015 “COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE” -Q.262,898.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito el cual no se ejecutará en su totalidad durante el periodo fiscal 2024, derivado que renuncia de personal en el periodo fiscal 2023 y la no aprobación del presupuesto para el periodo fiscal 2024 se tiene como vigente el del periodo 2023.



Ministerio de
Economía



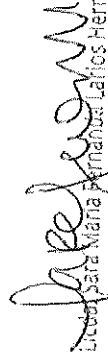
REGISTRO DE
LA PROPIEDAD
INTELECTUAL
GUATEMALA

REGLON 071 "AGUINALDO" -Q.40,892.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito el cual no se ejecutará en su totalidad durante el periodo fiscal 2024, derivado que renuncia de personal en el periodo fiscal 2023 y la no aprobación del presupuesto para el periodo fiscal 2024 se tiene como vigente el del periodo 2023.

REGLON 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" -Q.22,488.00

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito el cual no se ejecutará en su totalidad durante el periodo fiscal 2024, derivado que renuncia de personal en el periodo fiscal 2023 y la no aprobación del presupuesto para el periodo fiscal 2024 se tiene como vigente el del periodo 2023.


Lidia María Fernández Lañós Hernández
Registradora
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



EL INFRASQUITO CONTADOR GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL CERTIFICA QUE LOS SALDOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTER, EN LA CUAL SE OTORGA ESPACIO PRESUPUESTARIO A MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS QUE NO SERAN EJECUTADOS EN EL PERIODO FISCAL 2024 SON LOS SIGUIENTES:

RENGLON 011 "PERSONAL PERMANENTE"-Q.59,623.00,

RENGLON 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE"-Q.144,900,

RENGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGUEDAD AL PERSONAL PERMANENTE"- Q.16,075.00,

RENGLON 014 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE"-Q10,500.00,

RENGLON 015 "COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE"- Q.262,898.00.

SIENDO EL TOTAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE "CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES (Q.493,996.00)".

Y PARA LOS USOS QUE CORRESPONDAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



Fernando Rejopachi Rodas
Contador
Financiero Administrativo
Registro de la Propiedad Intelectual
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A. 28 OCT 2024

2530

Señora Ministra:

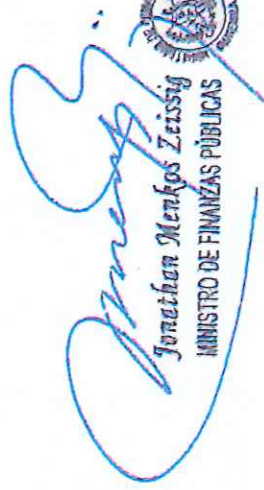
Atentamente me dirijo a usted, en seguimiento al requerimiento de espacios presupuestarios, expresado en reunión de Gabinete en Casa Presidencial, durante el mes de octubre del año en curso.

En consecuencia, me permito solicitar que los espacios presupuestarios ya identificados por la Entidad que usted dirige, sean puestos a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo presentar en gestiones separadas, los débitos de funcionamiento e inversión.

Los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 deben registrarse como INTER, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo. Los oficios de solicitud y la documentación correspondiente deberán ser presentados a este Despacho, a más tardar el miércoles 30 de octubre del año en curso.

De no identificarse espacios para ser cedidos, solicito informar por escrito a este Despacho.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Gabriela García
Ministerio de Economía
Guatemala, Guatemala

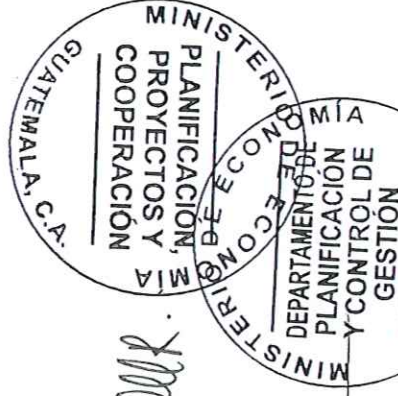
10

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-152-2024/SG/hc

A: Licenciado Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciada Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INVERSIÓN CLASE INTER, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, 31 INGRESOS PROPIOS Y 32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 899,410.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024. -----

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024

Por instrucciones del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Sub Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor	En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.	Reprogramación de subproductos de SIGES: Centro de Costo No. 38, Unidad Ejecutora

Página 1 de 3

	<p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-420-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Sub Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DLACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de inversión), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 899,410.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</p> <p>En el subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones no se modifican las metas físicas, derivado a que, al mes de octubre del presente año ya se ejecutaron el 100% de las metas vigentes, POA 2024, por el monto de Q. 679,460.00.</p> <p>Se disminuyen 12 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 2,750.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se disminuyen 60 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, por el monto de Q. 7,150.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DLACO- número 039-2024 de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DLACO-39-2024 de fecha 30 de octubre de 2024.</p> <p>Justificación del débito.</p>	<p>No. 31, CO2F No. 14 y SICOIN No.27 UE 106</p>
<p>Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones</p>	<p>En Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio número ODD-420-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Sub Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DLACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de inversión), a favor del Ministerio de Finanzas</p>	<p>Reprogramación de subproductos de SIGES: Centro de Costo No. 38, Unidad Ejecutora No. 31, CO2F No. 14 y SICOIN No.27 UE 106</p>

<p><i>Públicas por el monto de Q. 899,410.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 1,511 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, por el monto de Q. 210,050.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i></p> <p><i>Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 039-2024 de fecha 30 de octubre de 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-39-2024 de fecha 30 de octubre de 2024.</i></p> <p><i>Justificación del débito.</i></p>	
---	--

La disminución de metas físicas en los productos y subproductos POA 2024, ha sido aprobada por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Sub Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, como responsable de los servicios de asistencia, protección y educación al consumidor y supervisión al comercio interno; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-895-2024

No. Documento: ODD-420-2024

Fecha de Recepción: 30/10/2024 **Fecha de Impresión:** 30/10/2024

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 30/10/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-420-2024 de fecha 30 de octubre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria INTER, débitos de inversión, por el valor de Q.899,410.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Instrucción Ministro:

DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en la nota remitida por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- identificada como: ODD-420-2024, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Seguimiento:

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

30 OCT 2024

Firma:

[Firma]

Hora:

16:15

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

30 OCT 2024

Firma:

[Firma]

Hora:

16:15



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-895-2024

No. Documento: ODD-420-2024

Fecha de Recepción: 30/10/2024

Fecha de Impresión: 30/10/2024

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Viceministerio de Inversión y Competencia

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha Limite Envío: 30/10/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-420-2024 de fecha 30 de octubre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria INTER, débitos de inversión, por el valor de Q.899,410.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Tema: Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria INTER, débitos de inversión, por el valor de Q.899,410.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Instrucción Ministro:

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-420-2024 de fecha 30 de octubre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria INTER, débitos de inversión, por el valor de Q.899,410.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Seguimiento: Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria INTER, débitos de inversión, por el valor de Q.899,410.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECIBIDO
30 OCT 2024

Firma:

Hora:

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECIBIDO
30 OCT 2024

Firma:

Hora:



Ministerio de
Economía

DIACO 27
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 30 de octubre del 2024.
ODD-420-2024

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria **INTER, débitos de inversión**, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”; de la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios” y de la Fuente de Financiamiento 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios”, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-607-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo requerido en el correo electrónico de la Dirección Financiera, en seguimiento a lo solicitado en el Oficio 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, por el valor de Q.899,410.00.

Por lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas institucionales, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, se disminuya en **72 personas**, quedando la meta modificada en **60,072 personas**;
 - **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, se disminuya en **12 personas**, quedando la meta modificada en **12,131 personas**; y
 - **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, se disminuya en **60 personas**, quedando la meta modificada en **4,852 personas**.
- b) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se disminuya en **1,511 eventos**, quedando la meta modificada en **85,546 eventos**;



...2/

- **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan, se disminuya en **1,511 eventos**, quedando la meta modificada en **84,689 eventos**.

En lo que respecta a la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor**; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se realizará modificación de la meta a este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024, por lo que se pone a disposición los saldos presupuestarios disponibles.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Claudia Fabiola Estéban López
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO -
Ministerio de Economía



Antonio José Romero Flores
Viceministro de Inversión y Competitividad
Ministerio de Economía

105

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-39-2024

UNIDAD EJECUTORA 106...Guatemala, treinta de octubre del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución a nivel de centro de costo No.0090/5011, de la modificación presupuestaria **INTER, débitos de inversión**, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”; de la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios” y de la Fuente de Financiamiento 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios”, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-607-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, por el valor de Q.899,410.00 y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, si se justifica que es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
CENTRO DE COSTO



Hora: 09:49 Firma: 

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1314-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria **INTER, débitos de inversión**, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”; de la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios” y de la Fuente de Financiamiento 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios”, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-607-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, por el valor de Q.899,410.00, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0003: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y Subproducto 007-001-0005: Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales; y de la Actividad 002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, justificando que la modificación presupuestaria **INTER, débitos de inversión**, por el valor de Q.899,410.00, cuyo valor está en las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”; 31 “Ingresos Propios” y 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-607-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo requerido en el correo electrónico de la Dirección Financiera, en seguimiento a lo expediente de la modificación presupuestaria solicitada.**



CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su **Artículo 6. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

POR TANTO:


El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

RESUELVE:

Primero: Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria **INTER**, **débitos de inversión**, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No.1314-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, la modificación presupuestaria **INTER**, si afectan las metas de los Productos y Subproductos ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 039-2024 de fecha 30 de octubre del 2024, por un valor de Q.899,410.00.

Segundo: Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

Tercero: En lo que respecta a la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se realizará modificación de la meta a este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024, por lo que se pone a disposición los saldos presupuestarios disponibles.






Ministerio de
Economía

DIACO 23
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

...3/

Cuarto: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.


Licda. **Claudia Jeannette Zeta Lam**
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía


Licda. **Claudia Fabiola Estrella López**
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 039-2024...Guatemala, treinta de octubre del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

Fue solicitada realizar la modificación presupuestaria **INTER, débitos de inversión**, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”; de la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios” y de la Fuente de Financiamiento 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios”, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-607-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, por el valor de Q.899,410.00 y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1314-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria **INTER, débitos de inversión**, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”; de la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios” y de la Fuente de Financiamiento 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios”, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-607-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, por el valor de Q.899,410.00, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO: Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0003: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y Subproducto 007-001-0005: Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales; y de la Actividad 002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, justificando que la modificación presupuestaria **INTER, débitos de inversión**, por el valor de Q.899,410.00, cuyo valor está en las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”; 31 “Ingresos Propios” y 32 “Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-607-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo requerido en el correo electrónico de la Dirección Financiera, en seguimiento a lo solicitado en el Oficio 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.**

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su Artículo 6. **Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”.



...2/

POR TANTO: El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

RESUELVE: Primero: Como consecuencia de poner a disposición el espacio presupuestario que asciende al valor de Q.899,410.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de la modificación presupuestaria **INTER, SI** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2024.

Segundo: Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	60,144	-72	60,072
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	43,089	0	43,089
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	12,143	-12	12,131
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales.	Persona	4,912	-60	4,852
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	87,057	-1,511	85,546
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.	Evento	86,200	-1,511	84,689
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	857	0	857

Tercero: En lo que respecta a la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no se realizará modificación de la meta a este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024, por lo que se pone a disposición los saldos presupuestarios disponibles.



...3/

Cuarto: Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024 y Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto".



Licda. **Claudia Jeannette Zeta Lam**
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.										
	RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)									
INDICADOR	Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.										
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG, No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.										
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.										
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENTE	MODIFICADA	METAS FISICAS			OBSERVACIONES	
							REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO		
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	60,144	-72	60,072	18,072,613.00	-689,360.00	17,383,253.00	Debido a la disminución de la meta física de dos de los tres Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones		Personas capacitadas	Persona	43,089	0	43,089	14,775,854.00	-679,460.00	14,096,394.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.1314-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria INTER, débitos de "Ingresos Corrientes", Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" y Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" y en seguimiento al Oficio DDF-607-2024-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas Por lo anterior, no se realizará modificación to planificado en el POA 2024, debido a que se ha cumplido con el 100% de la meta de este Subproducto, por lo que se pone a disposición los saldos presupuestarios disponibles.
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Asesorías técnicas sobre derechos y obligaciones	Persona	19,302	0	19,302	2,711,404.00	-2,750.00	2,708,654.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No.1314-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria INTER, débitos de Inversión, por el valor de Q.899,410.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" y Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" y en seguimiento al Oficio DDF-607-2024-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas Por lo anterior y por el valor presupuestario que le están disminuyendo a estos Subproductos, se hace necesario la disminución de la meta física del mismo en cumplimiento al Plan Presupuesto.
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de plataformas digitales			Persona	4,912	-60	4,852	585,355.00	-7,150.00	578,205.00	

6L

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS				PRESUPUESTO			OBSERVACIONES
					VIGENTE	MODIFICADA	REPROGRAMADA	APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO		
2	Supervisión para el cumplimiento de sus obligaciones			Evento	87,057	-1,511	85,546	13,314,127.00	-210,050.00	13,104,077.00		Debido a la disminución de la metas físicas de uno de los dos Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
				Evento	86,200	-1,511	84,689	11,997,812.00	-210,050.00	11,787,762.00		De acuerdo a la Nota de Trámite No.1314-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria INTFR, débitos de Inversión, por el valor de Q.899,410.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" y Fuente de Financiamiento 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" y en seguimiento al Oficio DDF-607-2024-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas Por lo anterior y por el valor presupuestario que le están disminuyendo a este Subproducto, se hace necesario la disminución de la meta física del mismo en cumplimiento al Plan Presupuesto.
				Evento	857	0	857	1,316,315.00	0.00	1,316,315.00		
TOTAL PRESUPUESTO								31,386,740.00	-899,410.00	30,487,330.00		

Acción Verificación y vigilancia de las obligaciones de los proveedores para beneficio de los consumidores y usuarios guatemaltecos enmarcados en la Ley de protección al consumidor Decreto 6-2003 y su Reglamento AG. 777-2003 Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Creación de la Procuraduría del Consumidor.

Actividad Servicios de Supervisión del Comercio Interno.

Licda. Claudia Fabiola Estrella López
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

Licda. LAURA GARCÍA FIGUEROA DÍAZ
Jefe Departamento Financiero -DIACO-
Ministerio de Economía

Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

77

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	14
Unid. Desc:	00		
Fecha Elaboración		30 10 2024	
Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo
ACUERDOS		ACUERDO GUBERNATIVO	Fecha Respaldo
Clase Modificación		REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	6	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de con	-60.00	2202
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre s	-72.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-1,511.00	2306
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	-1,511.00	2306
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-12.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. *Claudia Jeannette Zeta Lam*
 FIRMA SOLICITADO
 Departamento de Desarrollo Institucional
 DIACO
 Ministerio de Economía

Licda. *Claudia Jeannette Esteban López*
 FIRMA RESPALDO
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, DIACO
 Ministerio de Economía

Fecha	
30	10 2024

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

FECHA DE IMPUTACION	
30	10 2-024
DIA	MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
I ACUERDO GUBERNATIVO		
	DIA	MES AÑO
		27

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-LGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-324-0101-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-7,150.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-269,936.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-412,274.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-29,220.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-325-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-113,840.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-325-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-8,810.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-16,414.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-328-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-22,500.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-19,266.00	0.00
	TOTAL ==>	-899,410.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-LGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

15

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		30	10
			DIA	MES
			AÑO	
	No DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO			27
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-747,110.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-747,110.00	0.00
0000		
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	-38,460.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-38,460.00	0.00
0000		
<u>32</u> DISMINUCIÓN DE CAJAY BANCOS DE	-113,840.00	0.00
INGRESOS PROPIOS	-113,840.00	0.00
0000 SIN ORGANISMO	-113,840.00	0.00
0000		
TOTAL	-899,410.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-899,410.00	0.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-899,410.00	0.00
TOTAL:		-899,410.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

TH

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA- PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		30	10
			DIA	MES
				AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO				
		DIA	MES	AÑO	
					No. DOCUMENTO
					27

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-899,410.00</u>	<u>0.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-899,410.00	0.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-899,410.00	0.00
TOTAL:			<u>-899,410.00</u>	<u>0.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-899,410.00	0.00
TOTAL:	<u>-899,410.00</u>	<u>0.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRA-REN-LICEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

13

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		30	10
			DÍA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DÍA	MES
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			27	

CLASE DE MODIFICACION: INTER MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CFR: ENT-FC-SP-PRV-ACT-OBRR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION: FF-ORGF-CORR MONTO SOLICITADO: MONTO APROBADO:

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

Licda. Lilian Yanette Trigueros Díaz
Jefe Departamento Financiero
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACC-
Ministerio de Economía

Licda. Claudia Patricia Estephan López
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACC-
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 11:49.14 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	31

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	101,103,106 y 108	30/10/2024
REPROGRAMACIÓN: X		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									
007-001-0001								-899,410.00	0.00
Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones									
15 00 000 001 000 300 11								-679,460.00	0.00
007-001-0003								-2,750.00	0.00
Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de									
15 00 000 001 000 300 11								-7,150.00	0.00
007-001-0005								-64,900.00	0.00
Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia									
15 00 000 001 000 300 31								-31,310.00	0.00
007-002-0001								-113,840.00	0.00
Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios qu									
15 00 000 002 000 300 11									
15 00 000 002 000 300 31									
15 00 000 002 000 300 32									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

DESCRIPCIÓN de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.
 Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			
	PAGINA :	2	DE	4
	FECHA :	30/10/2024		
	HORA :	11:49.14		
REPORTE: R00817622.rpt				

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR			31

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	101,103,106 y 108	30/10/2024
		REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
007-001-0001	-679,460.00	0	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones
007-001-0003	-2,750.00	0	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas
007-001-0005	-7,150.00	0	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales
007-002-0001	-210,050.00	0	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan
Total		-899,410.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-747,110.00		
0000-SIN ORGANISMO	-747,110.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-747,110.00		
31-INGRESOS PROPIOS	-38,460.00		
0000-SIN ORGANISMO	-38,460.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-38,460.00		
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-113,840.00		
0000-SIN ORGANISMO	-113,840.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-113,840.00		
Total		-899,410.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 11:49:14 REPORTE: R00817622-rpt
---	--	--

CODIGO 11130011 - 106 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	COMPROBANTE No.: 31
---------------------------------------	---	-------------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO: 101,103,106 y 108	FECHA DOC. RESPALDO: 30/10/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN: X	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-72	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-12	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	-60	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-1,511	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-1,511	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	no afecta metas	
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	no afecta metas	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 11:49.14 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO 11130011 - 106 - 000		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		COMPROBANTE No.: 31
DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO: 101,103,106 y 108	FECHA DOC. RESPALDO: 30/10/2024		
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN: X			
Centro Costo Consolidados 5011-38;				

9

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Lissette Trigueros Díaz
 Subdirectora
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DIACO-
 Ministerio de Economía

[Firma]
Licda. Claudia Patricia Lyndora Céspedes
 Subdirectora
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR - DIACO-
 Ministerio de Economía

CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:	
11130011 - 106 - 5011		UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO		38	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER	REPROGRAMACIÓN:	X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO															
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO	
106	15	00	000	001	000	0101	324	31	0000	0000	0000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	-7,150.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	326	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-269,936.00	0.00	
106	15	00	000	001	000	0101	328	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-409,524.00	0.00	
106	15	00	000	001	000	0101	328	11	0000	0000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-2,750.00	0.00	
106	15	00	000	002	000	0101	322	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-29,220.00	0.00	
106	15	00	000	002	000	0101	325	31	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-8,810.00	0.00	
106	15	00	000	002	000	0101	325	32	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-113,840.00	0.00	
106	15	00	000	002	000	0101	328	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-16,414.00	0.00	
106	15	00	000	002	000	0101	328	31	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-22,500.00	0.00	
106	15	00	000	002	000	0101	329	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-19,266.00	0.00	
Total													-899,410.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio numero 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN	
DÍA	MES
	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 30/10/2024 HORA : 11:20:35 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	38

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-679,460.00 0
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-2,750.00 0
007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	-7,150.00 0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-210,050.00 0
Total		-899,410.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-747,110.00	
0000-SIN ORGANISMO	-747,110.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-747,110.00	
31-INGRESOS PROPIOS	-38,460.00	
0000-SIN ORGANISMO	-38,460.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-38,460.00	
32-DISMINUCIÓN DE CAJAY BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-113,840.00	
0000-SIN ORGANISMO	-113,840.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-113,840.00	
Total		-899,410.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria de clase inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio numero 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 30/10/2024 HORA : 11:20.35 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO		38

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	000	001	000	007-001	000	001	000	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-72	Persona
106	15	00	000	000	001	000	007-001-0003	000	001	000	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-12	Persona
106	15	00	000	000	001	000	007-001-0005	000	001	000	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	-60	Persona
106	15	00	000	000	002	000	007-002	000	002	000	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-1511	Evento
106	15	00	000	000	002	000	007-002-0001	000	002	000	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-1511	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	----	-----	----	---------	----	-----	----	-------------	----------------	---------------

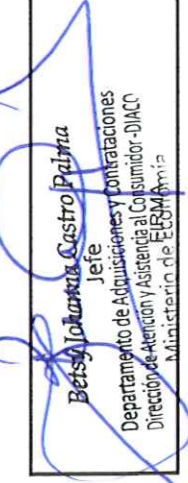
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

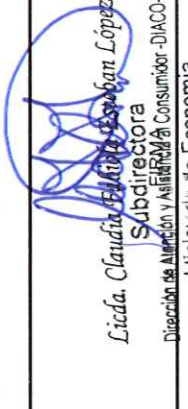
UE	PG	SP	PY	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	000	001	000	007-001-0001	000	001	000	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	no afecta metas
106	15	00	000	000	002	000	007-002-0002	000	002	000	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	no afecta metas

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio numero 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.
--------------------	--


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


Betsy Johanna Castro Palma
 Jefe
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía


Lidia Claudia Fajardo Escobar López
 Subdirectora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04
	NOTA DE TRÁMITE	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-
 Ministerio de Economía
RECIBIDO
 29/10/24 15:45
 FECHA HORA

Original No. 1314-2024
 LICDA. KARINA DONIS
DIRECTORA -DIACO-
 FIRMADA
 PARA: Lcda. Claudia Zeta
 Depto. Desarrollo Institucional
 FECHA: Guatemala 29 de octubre del 2024
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER – FUENTE 11, “INGRESOS CORRIENTES”
 31 “INGRESOS PROPIOS” Y 32 “DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS”**

Lcda. Claudia Zeta
 Directora
 D.F. DIRECTORA
 Lic. Karina Donis
 MSc.
 Licda. Karina Donis
 MSc.
 Ministerio de Economía

ASUNTO:
 Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER**, Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” 31 “Ingresos Propios” y 32 “Disminución de caja y bancos de ingresos propios” por **Q.899,410.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y EDUCACION AL CONSUMIDOR, PRODUCTO 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, **SUBPRODUCTO 007-001-0001:** Consumidores y Usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, **SUBPRODUCTO 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas. **SUBPRODUCTO 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales y en la **ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO. PRODUCTO 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, y **SUBPRODUCTO 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.
 Se realiza la Modificación Presupuestaria Inter, para dar cumplimiento al oficio No. 2530 de fecha 29 de octubre del 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con el requerimiento adjunto oficio No. **DDF-607-2024**.
 Me suscribo de usted atentamente.

Guatemala, 29 de octubre 2024
DDF-607-2024

Licenciada
Claudia Karina Donis Sáenz
Directora

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía.

Estimada Lcda. Donis:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

Por este medio se traslada modificación presupuestaria INTER débitos de inversión, con el objeto de ceder presupuesto de Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de Ingresos Propios" planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024 del Ministerio de Finanzas Publicas.

Para el efecto se adjunta lo siguiente:

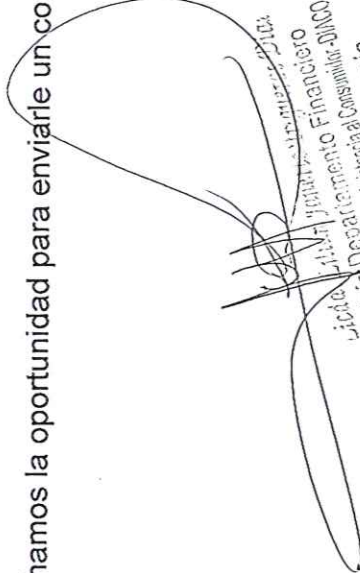
1. Cuadro de Modificación presupuestaria INTER débitos de inversión, con el objeto de ceder presupuesto de Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de Ingresos Propios" por un monto de Q.899,410.00
2. Oficio No. 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 del Ministerio de Finanzas Publicas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Aulio René Resinos Castañeda
Técnico de Presupuesto
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía



Lidia Judith Justiz
Jefe Departamento Financiero
Jefe Departamento al Consumidor-DIACO-
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
Ministerio de Economía

SECRETARÍA DE
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-
Ministerio de Economía
RECIBIDO

Fecha 29-10-24 Hora 15:20

Firma:





Modificación presupuestaria INTER débitos de inversión, con el objeto de ceder presupuesto de Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", 31 "Ingresos Propios" y 32 "Disminución de caja y bancos de ingresos propios"

PG	Act	Subproducto	Renglón	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito	Débito
15	01	007-001-0001	326	0101	11	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-Q	269,936.00
15	01	007-001-0001	328	0101	11	EQUIPO DE CÓMPUTO	-Q	409,524.00
15	01	007-001-0003	328	0101	11	EQUIPO DE CÓMPUTO	-Q	2,750.00
15	01	007-001-0005	324	0101	31	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-Q	7,150.00
15	02	007-002-0001	322	0101	11	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-Q	29,220.00
15	02	007-002-0001	325	0101	31	EQUIPO DE TRANSPORTE	-Q	8,810.00
15	02	007-002-0001	325	0101	32	EQUIPO DE TRANSPORTE	-Q	113,840.00
15	02	007-002-0001	328	0101	11	EQUIPO DE CÓMPUTO	-Q	16,414.00
15	02	007-002-0001	328	0101	31	EQUIPO DE CÓMPUTO	-Q	22,500.00
15	02	007-002-0001	329	0101	11	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-Q	19,266.00

TOTAL
Q - -Q 899,410.00

Modificación presupuestaria clase INTER, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

[Signature]
Aulló Ruge Reginos Castañeda
Técnico de Presupuesto
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

[Signature]
Jefe Departamento de Asesoría y Asistencia
Ministerio de Economía



0:001

LILIAN TRIGUEROS <trigueroslilian@gmail.com>

MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

Para: "ue.jefesfinancieros" <ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt>, "ue.presupuesto" <ue.presupuesto@mineco.gob.gt> 29 de octubre de 2024, 13:00

Cc: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>, "ue.directoresregistradores" <ue.directoresregistradores@mineco.gob.gt>, Blanca Margarita Ibáñez Cabrera <mibanez@mineco.gob.gt>, Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>, Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

Muy buen día,


Estimados financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

El presente correo es para solicitar los comprobante de modificación presupuestaria de clase INTER, separando los gastos de funcionamiento e inversión, para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se les solicita los expedientes de espacio presupuestario para el día de hoy a las 14:00 pm, en los sistemas a efecto de consolidar a nivel institucional y entregar hoy mismo a más tardar 4pm los expedientes con las respectivas firmas de sus autoridades.

Atentamente,

2 adjuntos

 **NOTA 2530 MINECO Solicitud de espacios presupuestarios.pdf**

315K

 **Integracion UE modificacion INTER.xlsx**

39K

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A. 29 OCT 2024

2530

Señora Ministra:

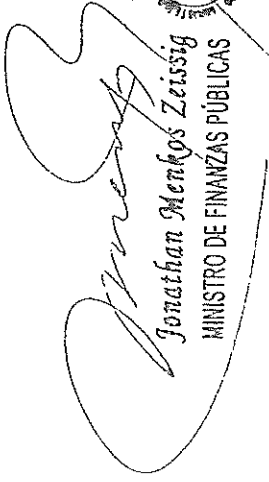
Atentamente me dirijo a usted, en seguimiento al requerimiento de espacios presupuestarios, expresado en reunión de Gabinete en Casa Presidencial, durante el mes de octubre del año en curso.

En consecuencia, me permito solicitar que los espacios presupuestarios ya identificados por la Entidad que usted dirige, sean puestos a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo presentar en gestiones separadas, los débitos de funcionamiento e inversión.

Los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 deben registrarse como INTER, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo. Los oficios de solicitud y la documentación correspondiente deberán ser presentados a este Despacho, a más tardar el miércoles 30 de octubre del año en curso.

De no identificarse espacios para ser cedidos, solicito informar por escrito a este Despacho.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,


Jonathan Menkys Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada
Gabriela Garcia
Ministerio de Economía
Guatemala, Guatemala

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-153-2024/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE FUNCIONAMIENTO CLASE INTER, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, POR EL MONTO DE Q. 544,000.00, UNIDAD EJECUTORA 106, POA 2024. -

FECHA: Guatemala, 30 de octubre de 2024

Por instrucción del Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y de la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- como responsable de prestar los Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual indica en su Artículo 6. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2024.

POA 2024: Se modifican las metas físicas del producto y subproducto y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.	En Oficio número 2550 de fecha 29 de octubre de 2024 el Ministerio de Finanzas Públicas, solicita al Ministerio de Economía poner a su disposición espacios presupuestarios de funcionamiento e inversión, por medio de modificación presupuestaria clase INTER. En cumplimiento a lo anterior, en Oficio ODD-421-2024 de fecha 30 de octubre de 2024, el Viceministro de Inversión y Competencia y la	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No.37, Unidad Ejecutora No. 30, CO2F No. 15 y SICOIN

	<p>Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DLACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTER, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario (de funcionamiento), a favor del Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 544,560.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2024, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 638 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y 3 subproductos y acciones del POA 2024 de DIACO, por la cantidad de Q. 544,560.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; así como, en la acción de Autorización de libro de quejas, por ceder espacio presupuestario por el monto de Q. 900.00, 46 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, por el monto de Q. 10, 250.00, 592metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, por el monto de Q. 70,465.00 y disminuyen 19 metas físicas en el producto Supervisión a proveedores y subproducto Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan por el monto de Q. 2,628 .00, y Q. 900.00 que no modifican metas físicas por haber ejecutado el 100% de la meta vigente, por lo que se procede a ceder espacio presupuestario a ceder al Ministerio de Finanzas Públicas.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 040-2024 de fecha 30 de octubre 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-40-2024 de fecha 30 de octubre de 2024. Justificación del débito.</p>	No.28 UE 106
--	---	-----------------

La disminución de metas físicas en el producto, subproducto y acciones POA 2024, ha sido **aprobada** por el Viceministro de Inversión y Competencia como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y por la Subdirectora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- ; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DLACO-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que,

queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente

CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

**MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2024
MODIFICACION DE METAS FISICAS**

VISION Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISSION Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el crecimiento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATEGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.

RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (Línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)

INDICADOR Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.

Acción Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento A.G. No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, establecer las infracciones, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.

Actividad Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.

NO.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACION
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Entidad	16,056	12,856	(-) 6	12,850	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, así como, en la acción de Autorización de Libro de quejas, por ceder espacio presupuestario a la relación plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 439,417.00.
		Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia y resolución de quejas	Autorización de libro de quejas	Entidad	11,000	10,109	(-) 6	10,103	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Autorización de Libro de quejas, por ceder espacio presupuestario a la relación plan-presupuesto se disminuyen 6 metas físicas en el subproducto Autorización de Libro de quejas, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas.
		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona	4,606	4,912	(-) 592	4,320	4,320	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 592 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, por el monto de Q. 70,465.00, espacio presupuestario a ceder al Ministerio de Finanzas Públicas.
			Persona	11,988	12,143	(-) 46	12,097	12,097	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 46 metas físicas en el subproducto Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de asistencia y resolución de quejas, por el monto de Q. 250,000, espacio presupuestario a ceder al Ministerio de Finanzas Públicas.
			Persona	39,821	43,089	0	43,089	43,089	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 4 metas físicas debido a que a la fecha se ha cumplido con el 100% de la meta vigente del POA 2024 en el subproducto Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas por el monto de Q. 439,417.00.
			Persona	56,415	60,144	(-) 638	59,506	59,506	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 638 metas físicas en el producto Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones y 3 subproductos y acciones del POA 2024 de DIACO, por la cantidad de Q. 544,560.00, por ceder espacio presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas. Se ajusta: Resolución Interna de Planificación a nivel de centro de costo 00905011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios - DIACO- número 040-2024 de fecha 30 de octubre 2024 y de Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-10-2024 de fecha 30 de octubre de 2024. Justificación del débito.

38



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-899-2024

No. Documento: ODD-421-2024/

Fecha de Recepción: 30/10/2024

Fecha de Impresión: 30/10/2024

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 30/10/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-421-2024 de fecha 30 de octubre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria INTER, débitos de funcionamiento, por el valor de Q.544,560.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Instrucción Ministro:

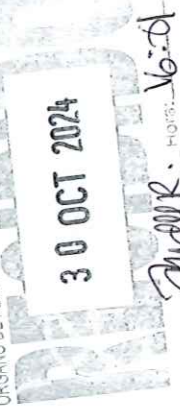
DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; se consigna su visto bueno en la nota remitida por la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- identificada como: ODD-421-2024, la cual se entrega a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, para su conocimiento y efectos pertinentes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: _____ Hora: 14:15

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma: _____ Hora: 16:21





Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-899-2024

No. Documento: ODD-421-2024/

Fecha de Recepción: 30/10/2024

Fecha de Impresión: 30/10/2024

Delegado A: Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc: Viceministerio de Inversión y Competencia

Remitente: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Fecha Limite Envío: 30/10/2024

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-421-2024 de fecha 30 de octubre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria INTER, débitos de funcionamiento, por el valor de Q.544,560.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Tema:

Instrucción Ministro:

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-421-2024 de fecha 30 de octubre del 2024, dirigido a la Licda. Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria INTER, débitos de funcionamiento, por el valor de Q.544,560.00, la cual conlleva modificación de metas físicas institucionales.

Seguimiento:

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

Ministerio de Economía
Despacho de Inversión y Competencia

RECIBIDO
30 OCT 2024

RECIBIDO
30 OCT 2024

Firma:

Hora:

13:00

Firma:

Hora:

13:00



Ministerio de
Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Guatemala, 30 de octubre del 2024.
ODD-421-2024

Licenciada
Rocío Molina
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

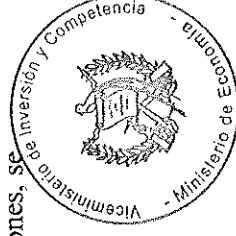
Me permito adjuntar el expediente de la modificación presupuestaria INTER, débitos de funcionamiento, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-608-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo requerido en el correo electrónico de la Dirección Financiera, en seguimiento a lo solicitado en el Oficio 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, por el valor de Q.544,560.00.

Por lo anterior, se realizó el análisis correspondiente a las metas institucionales, quedando las metas modificadas de la siguiente manera:

- a) **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, se disminuya en 638 personas, quedando la meta modificada en 59,506 personas:

 - **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, se disminuya en 6 entidades, quedando la meta modificada en 12,850 entidades.
 - **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas, se disminuya en 46 personas, quedando la meta modificada en 12,097 personas; y
 - **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales, se disminuya en 592 personas, quedando la meta modificada en 4,320 personas.

- b) **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, se disminuya en 19 eventos, quedando la meta modificada en 87,038 eventos:



28
...2/

- **Subproducto 007-002-0001:** “Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan”, se disminuya en **19 eventos**, quedando la meta modificada en **86,181 eventos**.

En lo que respecta a la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, y a la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto: 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, no se modificaran las metas físicas de estos Subproductos, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024, por lo que se pone a disposición los saldos presupuestarios disponibles.


Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Claudia Fabiola Estrella Pérez

Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
Ministerio de Economía




Antonio José Romero Floriani
Viceministro de Inversión y Competencia
Ministerio de Economía

HP

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	30	10	2024
Unid. Desc:	00				15
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	Fecha Respaldo		Clase Modificación
ACUERDOS		ACUERDO GUBERNATIVO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
15	0	0	1	0	6	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de con	-592.00	2202
15	0	0	1	0	1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre :	-638.00	2202
15	0	0	2	0	1	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-19.00	2306
15	0	0	1	0	3	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-6.00	2305
15	0	0	2	0	2	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que com	-19.00	2306
15	0	0	1	0	4	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de queja	-46.00	2202

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Fecha	
30	10 2024


 Licda. Clara Zeta Lam
 Jefe
 Departamento de Desarrollo Institucional
 DIACO
 Ministerio de Economía


 Licda. Esteban Lopez
 Subdirectora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
 Ministerio de Economía

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	30 10 2.024
		DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	
I	ACUERDO GUBERNATIVO				
		DIA	MESES	AÑO	No. DOCUMENTO
					28

CLASE DE MODIFICACION: INTER EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-PP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-207.600.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUI	-4.493.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-214-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-10.200.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-41.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-247-0101-11-0000-0000	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-900.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-100.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-20.000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-268-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-62.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-32.587.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-5.292.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-285-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-1.574.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-289-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-10.000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-29.063.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-11.400.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-292-0101-31-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	-28.757.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-294-0101-31-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-167.588.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-10.250.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-1.125.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-245-0101-11-0000-0000	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-900.00	0.00
11130011-15-00-000-002-000-266-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-2.628.00	0.00
	TOTAL ==>	-544.560.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-PP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	TOTAL ==>		

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de funcionamiento para dar cumplimiento al Oficio número 2550 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11150011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		30	10
			DIA	MES
				AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		28	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-264.028.00</u>	<u>0.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-264.028.00	0.00
0000		
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	<u>-280.532.00</u>	<u>0.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	-280.532.00	0.00
0000		
TOTAL	-544.560.00	0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-544.560.00	0.00
	ADMINISTRACION	-544.560.00	0.00
TOTAL:		-544.560.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de funcionamiento para dar cumplimiento al Oficio número 2550 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
11130011-106-00	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		30	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		28	
		FECHA DOC. RESPALDO		
		DIA	MESES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONOMICOS		<u>-544,560.00</u>	<u>0.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-544,560.00	0.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-544,560.00	0.00
TOTAL:			<u>-544,560.00</u>	<u>0.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-544,560.00	0.00
TOTAL:	<u>-544,560.00</u>	<u>0.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT.FG.SP.PR.V.ACT.OBR.REN.UCEO.FF-ORCF-CORR	REFERENCIA CTR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de funcionamiento para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
111300111-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR		30	10
			DIA	MES
				AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO		DIA	MIN.
				AÑO
			No. DOCUMENTO	
			28	

CLASE DE MODIFICACION: INTER MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBRE-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CPR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de funcionamiento para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.

**DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO**

[Signature]
Jairo D. Hernández
Jefe Departamento Financiero
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-

Ministerio de Economía

[Signature]
Licda. Claudia Fabiola Escobar López
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-

Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 11:50.02 REPORTE: R00817622.rptf
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	30

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

007-001-0001								-544,560.00	0.00
Total									
Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones									
15 00 000 001 000 100 11								-212,093.00	0.00
15 00 000 001 000 200 11								-37,257.00	0.00
15 00 000 001 000 200 31								-210,067.00	0.00
Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de cor									
15 00 000 001 000 200 11								-900.00	0.00
Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución d									
15 00 000 001 000 200 11								-10,250.00	0.00
Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia									
15 00 000 001 000 200 31								-70,465.00	0.00
Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios qu									
15 00 000 002 000 200 11								-2,628.00	0.00
Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP									
15 00 000 002 000 200 11								-900.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

Total									
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de funcionamiento para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	30

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-459,417.00	0
007-001-0002 Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-900.00	0
007-001-0003 Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-10,250.00	0
007-001-0005 Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	-70,465.00	0
007-002-0001 Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-2,628.00	0
007-002-0002 Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-900.00	0
	-544,560.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-264,028.00	
0000-SIN ORGANISMO	-264,028.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-264,028.00	
31-INGRESOS PROPIOS	-280,532.00	
0000-SIN ORGANISMO	-280,532.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-280,532.00	
Total	-544,560.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de funcionamiento para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

20

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 11:50.02 REPORTE: R00817622..rpt
---------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	30

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	001	000	007-001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-638	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0002	000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-6	Entidad
106	15	00	000	001	000	007-001-0003	000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-46	Persona
106	15	00	000	001	000	007-001-0005	000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	-592	Persona
106	15	00	000	002	000	007-002	000	007-002	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-19	Evento
106	15	00	000	002	000	007-002-0001	000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-19	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de funcionamiento para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 11:50.02 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIAL CONSUMIDOR	30

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION					JUSTIFICACION			
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	no afecta metas

Centro Costo Consolidados
5011-37;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de funcionamiento para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Gladys Trigueros Díaz
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
 Ministerio de Economía

Licda. Claudia Patricia Esteban López
 Subdirectora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-
 Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-40-2024

UNIDAD EJECUTORA 106... Guatemala, treinta de octubre del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución a nivel de centro de costo No.0090/5011, de la modificación presupuestaria **INTER, débitos de funcionamiento**, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-608-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, por el valor de Q.544,560.00 y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática, si se justifica que es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor
CENTRO DE COSTO



Hora: 10:10 Firma: 

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor – DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1315-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria **INTER, débitos de funcionamiento**, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-608-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, por el valor de Q.544,560.00, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO:

Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0002: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; Subproducto 007-001-0003: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y Subproducto 007-001-0005: Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales; y de la Actividad 002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, justificando que la modificación presupuestaria **INTER, débitos de funcionamiento**, por el monto de Q.544,560.00, cuyo valor está en las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-608-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo requerido en el correo electrónico de la Dirección Financiera, en seguimiento a lo solicitado en el Oficio 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.**



CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su **Artículo 6. Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: *“Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”*.

POR TANTO:

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.

RESUELVE:

Primero: Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria **INTER, débitos de funcionamiento**, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No.1315-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, la modificación presupuestaria **INTER, si** afectan las metas de los Productos y Subproductos ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 040-2024 de fecha 30 de octubre del 2024, por un valor de Q.544,560.00.

Segundo: Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0002:** Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; **Subproducto 007-001-0003:** Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y **Subproducto 007-001-0005:** Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales; y de la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0001:** Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan; deben de registrar las modificaciones correspondientes, por las justificaciones ya indicadas.

Tercero: En lo que respecta a la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, y a la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto: 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, no se modificarán las metas físicas de estos Subproductos, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024, por lo que se pone a disposición los saldos presupuestarios disponibles.



...3/

Cuarto: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
Jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía



Licda. Claudia Fabiola Estrella López
Subdirectora
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 30/10/2024
		HORA : 11:19:45
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	37

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBSG	Ren	FF	ORG	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO	
106	15	00	000	001	000	0101	158	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-207,600.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	169	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-4,493.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	214	31	0000	0000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	-10,200.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-41.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	247	11	0000	0000	007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-900.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	262	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-100.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	267	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-62.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	267	31	0000	0000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	-20,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	268	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-5,292.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	268	31	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-13,722.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	268	31	0000	0000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	-18,865.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	286	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,574.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	289	31	0000	0000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	-10,000.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	291	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-29,063.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio numero 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 11:19:45 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	37

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTER		REPROGRAMACION:

106	15	00	000	001	000	0101	291	31	0000	0000	007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	-11,400.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	293	31	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-28,757.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	294	31	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-167,586.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	298	11	0000	0000	007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-10,250.00	0.00
106	15	00	000	001	000	0101	299	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-1,125.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	245	11	0000	0000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	-900.00	0.00
106	15	00	000	002	000	0101	266	11	0000	0000	007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-2,628.00	0.00

Total -544,560.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

Total

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio numero 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.
--------------------	--

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

13

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 11:19:45 REPORTE: R00817403.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	37

DOC. RESPALDO:	ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-459,417.00 0
007-001-0002	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-900.00 0
007-001-0003	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-10,250.00 0
007-001-0005	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	-70,465.00 0
007-002-0001	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-2,628.00 0
007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Continúa	-900.00 0
Total		-544,560.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-264,028.00	
0000-SIN ORGANISMO	-264,028.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-264,028.00	
31-INGRESOS PROPIOS	-280,532.00	
0000-SIN ORGANISMO	-280,532.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-280,532.00	
Total		-544,560.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio numero 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO
	DIA	MES

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 30/10/2024 HORA : 11:19:45 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	37

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
106	15	00	000	000	001	000	007-001	000	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	-638	Persona
106	15	00	000	001	000	000	007-001-0002	000	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	-6	Entidad
106	15	00	000	001	000	000	007-001-0003	000	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas	-46	Persona
106	15	00	000	001	000	000	007-001-0005	000	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	-592	Persona
106	15	00	000	002	000	000	007-002	000	Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones	-19	Evento
106	15	00	000	002	000	000	007-002-0001	000	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan	-19	Evento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	----	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	OB	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
106	15	00	000	001	000	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	no afecta metas
106	15	00	000	002	000	000	007-002-0002	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	no afecta metas

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria de clase Inter, planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al Oficio numero 2530 de fecha 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Publicas.
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES
	AÑO

Hetsy Johanna Castro Palma
Jefe
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

Licda. Claudia Patricia Esteban López
Sindicata
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

Jefe
 Auditora Jeannette Zeta Lam
 IACO
 Desarrollo Institucional
 Ministerio de Economía

Jefe del Departamento de Asesoría y Seguimiento Financiero
 Dirección de Atención al Consumidor - DIACO
 Ministerio de Economía

Subdirectora
 Licda. Claudia Fabiola Estigarribia Lopez
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO
 Ministerio de Economía

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FISICAS					OBSERVACIONES
					APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	MODIFICADA	REPROGRAMADA	
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas		Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales	Persona	12,143	-46	2,711,404.00	-10,250.00	2,701,154.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No. 1315-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria INTER, débitos de funcionamiento, por el valor de Q.544,560.00 de la Fuente de Ingresos Propios" y en cumplimiento al Oficio DDF-608-2024-2024 de fecha 29 de octubre del 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas. Por lo anterior y por el valor disminuyen las metas físicas de los mismos en cumplimiento al Plan Presupuesto.
				Persona	4,912	-592	585,355.00	-70,465.00	514,890.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No. 1315-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria INTER, débitos de funcionamiento, por el valor de Q.544,560.00 de la Fuente de Ingresos Propios" y en cumplimiento al Oficio DDF-608-2024-2024 de fecha 29 de octubre del 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas. Por lo anterior y por el valor disminuye la meta física de este Subproducto, se presupuestario que se le está disminuyendo a estos Subproductos, se
2	Supervisión a proveedores informan y publican sus productos y servicios que comercializan		Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Continúa	Evento	87,057	-19	13,314,127.00	-3,528.00	13,310,599.00	Debido a la disminución de la meta física de uno de los dos Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
				Evento	86,200	-19	11,997,812.00	-2,628.00	11,995,184.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No. 1315-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria INTER, débitos de funcionamiento, por el valor de Q.544,560.00 de la Fuente de Ingresos Propios" y en cumplimiento al Oficio DDF-608-2024-2024 de fecha 29 de octubre del 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas. Por lo anterior y por el valor disminuye la meta física del mismo en cumplimiento al Plan Presupuesto.
				Evento	857	0	1,316,315.00	-900.00	1,315,415.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No. 1315-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria INTER, débitos de funcionamiento, por el valor de Q.544,560.00 de la Fuente de Ingresos Propios" y en cumplimiento al Oficio DDF-608-2024-2024 de fecha 29 de octubre del 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas. Por lo anterior, no se realizara modificación de la meta de este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024, por lo que se pone a disposición los saldos presupuestarios disponibles.
TOTAL PRESUPUESTO							33,243,407.00	-544,560.00	32,698,847.00	

RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 040-2024...Guatemala, treinta de octubre del año dos mil veinticuatro.

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O: Fue solicitada realizar la modificación presupuestaria **INTER, débitos de funcionamiento**, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-608-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, por el valor de Q.544,560.00 y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, a través de nota de trámite Original No.1315-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, donde se manifiesta que la modificación presupuestaria **INTER, débitos de funcionamiento**, de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y de la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-608-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, por el valor de Q.544,650.00, según Nota de Trámite ya identificada.

CONSIDERANDO: Que la unidad administrativa manifiesta que los débitos presupuestarios para la autorización correspondiente, si varían y si cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0002: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control; Subproducto 007-001-0003: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas; y Subproducto 007-001-0005: Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales; y de la Actividad 002: Servicios de Supervisión del Comercio Interno; Producto 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; Subproducto 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan de la estructura programática, justificando que la modificación presupuestaria **INTER, débitos de funcionamiento**, por el valor de Q.544,560.00, cuyo valor está en las Fuentes de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios” y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-608-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo requerido en el correo electrónico de la Dirección Financiera, en seguimiento a lo solicitado en el Oficio 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas. Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.**

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024, en su Artículo 6. **Modificación de metas físicas**, indica en la literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: “Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas”.

POR TANTO: El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2024 y conforme el Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2024, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos Números 1-2023, 5-2023 y 10-2023.



RESUELVE: Primero: Como consecuencia de poner a disposición el espacio presupuestario que asciende al valor de Q.544,560.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de la modificación presupuestaria INTER, SI es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2024.

Segundo: Por lo ya expuesto, se solicita se realicen el registro de las modificaciones de las metas físicas, de la siguiente manera:

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	MODIFICACIÓN (+/-)	METAS FÍSICAS REPROGRAMADAS
Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones.		Persona	60,144	-638	59,506
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.	Persona	43,089	0	43,089
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control	Evento	12,856	-6	12,850
	Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas.	Persona	12,143	-46	12,097
	Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales.	Persona	4,912	-592	4,320
Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones		Evento	87,057	-19	87,038
	Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan.	Evento	86,200	-19	86,181
	Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela	Evento	857	0	857

Tercero: En lo que respecta a la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, y a la **Actividad 002:** Servicios de Supervisión del Comercio Interno; **Producto: 007-002:** Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones; **Subproducto 007-002-0002:** Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela, no se modificaran las metas físicas de estos Subproductos, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planificado en el POA 2024, por lo que se pone a disposición los saldos presupuestarios disponibles.



...3/

Cuarto: Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, de fecha 1 de enero de 2024 y Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam
jefe
Departamento de Desarrollo Institucional
DIACO
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA PLAN OPERATIVO ANUAL 2024


PROGRAMA 15: ASISTENCIA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO

OBJETIVO OPERATIVO	Promover la calidad en los bienes y servicios para satisfacción del consumidor.										
RESULTADO INSTITUCIONAL	Para el 2025, se ha incrementado en 42.0 puntos porcentuales el número de consumidores y usuarios atendidos sobre sus derechos y obligaciones (línea base de 40,377 en 2019 a 57,432 en 2025)										
INDICADOR	Tasa de atención de los derechos y obligaciones del consumidor.										
Acción	Educar, informar y defender los derechos de los consumidores y usuarios, aplicando la Ley de Protección al Consumidor y Usuario, Decreto 6-2003 del congreso de la República y su Reglamento AG, No. 777-2003, la cual tiene por objeto promover, divulgar y defender los derechos de los consumidores de los consumidores, sanciones y los procedimientos aplicables en dicha materia.										
Actividad	Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor.										
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS					OBSERVACIONES	
					APROBADO	MODIFICADO	REPROGRAMADO	REPROGRAMADO	REPROGRAMADO		
1	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones			Persona	60,144	-638	59,506	19,929,280.00	-541,032.00	19,388,248.00	Debido a la disminución de la meta física de dos de los tres Subproductos que conforman este Producto, se disminuye la meta del mismo.
				Persona	43,089	0	43,089	14,775,854.00	-459,417.00	14,316,437.00	
				Persona	23,787	0	23,787	14,775,854.00	-459,417.00	14,316,437.00	
				Persona	19,302	0	19,302	14,775,854.00	-459,417.00	14,316,437.00	
	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones			Persona	43,089	0	43,089	14,775,854.00	-459,417.00	14,316,437.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No. 1315-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria INTER, débitos de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y de la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" y en seguimiento al Oficio DDP-608-2024-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas. Por lo anterior, no se realizará modificación de la meta de este Subproducto, debido a que se ha cumplido con el 100% de lo planteado en el POA 2024, por lo que se pone a disposición los saldos presupuestarios disponibles.
				Persona	23,787	0	23,787	14,775,854.00	-459,417.00	14,316,437.00	
				Persona	19,302	0	19,302	14,775,854.00	-459,417.00	14,316,437.00	
				Persona	19,302	0	19,302	14,775,854.00	-459,417.00	14,316,437.00	
	Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control			Entidad	12,856	-6	12,850	1,856,667.00	-900.00	1,855,767.00	De acuerdo a la Nota de Trámite No. 1315-2024 de fecha 29 de octubre del 2024, indica que la modificación presupuestaria INTER, débitos de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y de la Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios" y en seguimiento al Oficio DDP-608-2024-2024 de fecha 29 de octubre 2024 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento al Oficio número 2530 de fecha 29 de octubre 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas. Por lo anterior y por el valor presupuestario que se le está disminuyendo a este Subproducto, se disminuye la meta física del mismo en cumplimiento al Plan Presupuesto.
				Entidad	10,109	-6	10,103	1,856,667.00	-900.00	1,855,767.00	
				Entidad	400	0	400	1,856,667.00	-900.00	1,855,767.00	
				Entidad	2,347	0	2,347	1,856,667.00	-900.00	1,855,767.00	

7

RECIBIDO
Ministerio de Economía

FECHA 29/10/24 HORA 15:47

 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía	Código: DIACO-RP-FO-04
	NOTA DE TRÁMITE	Versión: 03 Hoja: 1 de 1

Original/No. 1315-2024

LICDA. KARINA DONIS
DIRECTORA -DIACO-

PARA: Lcda. Claudia Zeta
 Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: **Guatemala 29 de octubre del 2024**

FIRMA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER – FUENTE 11, “INGRESOS CORRIENTES” Y 31 “INGRESOS PROPIOS”

(Signature)
 Lcda. Claudia Zeta
 Directora
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
 Ministerio de Economía

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTER**, Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios” por **Q.544,560.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: ASISTENCIA, PROTECCIÓN Y EDUCACION AL CONSUMIDOR, PRODUCTO 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones, SUBPRODUCTO 007-001-0001: Consumidores y Usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, SUBPRODUCTO 007-001-0002: Empresas beneficiadas con resoluciones de autorización de instrumentos de control, SUBPRODUCTO 007-001-0003: Consumidores y usuarios beneficiados con servicios de atención y resolución de quejas. SUBPRODUCTO 007-001-0005: Consumidores y usuarios informados sobre derechos y obligaciones en materia de consumo a través de plataformas digitales y en la ACTIVIDAD 002: SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DEL COMERCIO INTERNO. PRODUCTO 007-002: Supervisión a proveedores para el cumplimiento de sus obligaciones, SUBPRODUCTO 007-002-0001: Supervisión a proveedores que informan y publican sus productos y servicios que comercializan y SUBPRODUCTO 007-002-0002: Supervisión a proveedores que comercializan combustibles y gas propano (GLP) en cumplimiento del Plan Centinela.**

Se realiza la Modificación Presupuestaria Inter, para dar cumplimiento al oficio No. 2530 de fecha 29 de octubre del 2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, de acuerdo con el requerimiento adjunto oficio No. **DDF-608-2024**.

Me suscribo de usted atentamente.

Guatemala, 29 de octubre 2024
DDF-608-2024

Licenciada
Claudia Karina Donis Sáenz
Directora

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía.

Estimada Lcda. Donis:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

Por este medio se traslada modificación presupuestaria INTER débitos de funcionamiento, con el objeto de ceder presupuesto de Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios", planteando débitos de inversión para dar cumplimiento al oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024. del Ministerio de Finanzas Publicas.

Para el efecto se adjunta lo siguiente:

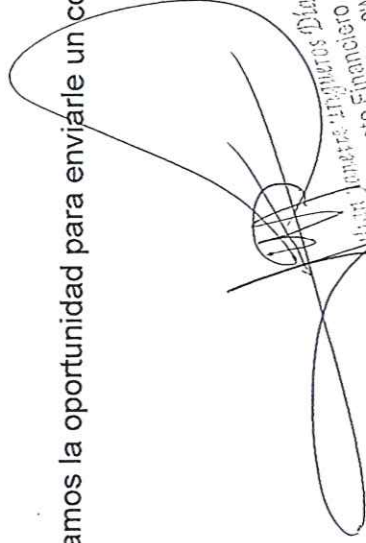
1. Cuadro de Modificación presupuestaria INTER débitos de funcionamiento, con el objeto de ceder presupuesto de Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios" por un monto de Q.544,560.00
2. Oficio No. 2530 de fecha 29 de octubre de 2024 del Ministerio de Finanzas Publicas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Auliy René Rincos Castañeda
Técnico de Presupuesto
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía



Licda. Nohelí Johanna Lizama Rosales
Jefe Departamento Financiero
Dirección de Atención al Consumidor -DIACO-
Ministerio de Economía

SECRETARÍA DE
DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN -DIACO-
Ministerio de Economía

RECIBIDO

Fecha: 29.10.24 Hora: 15:20





Ministerio de
Economía

DIACO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Modificación presupuestaria INTER débitos de Funcionamiento, con el
objeto de ceder presupuesto de Fuente de Financiamiento 11
"Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios"

PG	Act	Subproducto	Rengión	UBG	FT	Descripción	Modificación	
							Crédito	Débito
15	01	007-001-0001	158	0101	11	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-Q	207,600.00
15	01	007-001-0001	169	0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-Q	4,493.00
15	01	007-001-0005	214	0101	31	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-Q	10,200.00
15	01	007-001-0001	241	0101	11	PAPEL DE ESCRITORIO	-Q	41.00
15	02	007-002-0002	245	0101	11	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	-Q	900.00
15	01	007-001-0002	247	0101	11	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	-Q	900.00
15	01	007-001-0001	262	0101	11	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-Q	100.00
15	02	007-002-0001	266	0101	11	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-Q	2,628.00
15	01	007-001-0001	267	0101	11	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-Q	62.00
15	01	007-001-0005	267	0101	31	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-Q	20,000.00
15	01	007-001-0001	268	0101	11	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-Q	5,292.00
15	01	007-001-0001	268	0101	31	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-Q	13,722.00
15	01	007-001-0005	268	0101	31	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-Q	18,865.00
15	01	007-001-0001	286	0101	11	HERRAMIENTAS MENORES	-Q	1,574.00

002403
3

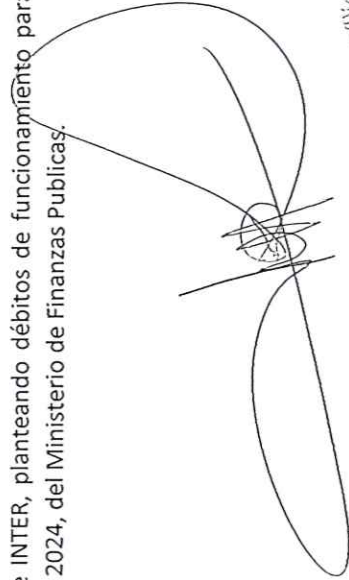
15	01	007-001-0005	289	0101	31	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-Q	10,000.00
15	01	007-001-0001	291	0101	11	ÚTILES DE OFICINA	-Q	29,063.00
15	01	007-001-0005	291	0101	31	ÚTILES DE OFICINA	-Q	11,400.00
15	01	007-001-0001	293	0101	31	ÚTILES EDUCACIONALES CULTURALES	-Q	28,757.00
15	01	007-001-0001	294	0101	31	ÚTILES DEPORTIVOS RECREATIVOS	-Q	167,588.00
15	01	007-001-0003	298	0101	11	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-Q	10,250.00
15	01	007-001-0001	299	0101	11	OTROS MATERIALES SUMINISTROS	-Q	1,125.00

TOTAL

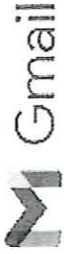
Q	-	-Q	544,560.00
---	---	----	------------

Modificación presupuestaria clase INTER, planteando débitos de funcionamiento para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.


Julio René Reginos Castañeda
 Técnico de Presupuesto
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACC
 Ministerio de Economía



Licda. Elizabeth Jimenez Urquhart
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACC
 Ministerio de Economía



000001

LILIAN TRIGUEROS <trigueroslilian@gmail.com>

MODIFICACIÓN INTER - URGENTE

Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>

29 de octubre de 2024, 13:00

Para: "ue.jefesfinancieros" <ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt>, "ue.presupuesto" <ue.presupuesto@mineco.gob.gt>

Cc: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>, "ue.directoresregistradores" <ue.directoresregistradores@mineco.gob.gt>, Blanca Margarita Ibáñez Cabrera <mibanez@mineco.gob.gt>, Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>, Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>

Muy buen día,

Estimados financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

El presente correo es para solicitar los comprobante de modificación presupuestaria de clase INTER, separando los gastos de funcionamiento e inversión, para dar cumplimiento al Oficio número 2530 del 29 de octubre de 2024, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Se les solicita los expedientes de espacio presupuestario para el día de hoy a las 14:00 pm, en los sistemas a efecto de consolidar a nivel institucional y entregar hoy mismo a más tardar 4pm los expedientes con las respectivas firmas de sus autoridades.

Atentamente,

2 adjuntos

 **NOTA 2530 MINECO Solicitud de espacios presupuestarios.pdf**

315K

 **Integracion UE modificacion INTER.xlsx**

39K

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

GUATEMALA, C. A. 29 OCT 2024

2530

Señora Ministra:


Atentamente me dirijo a usted, en seguimiento al requerimiento de espacios presupuestarios, expresado en reunión de Gabinete en Casa Presidencial, durante el mes de octubre del año en curso.


En consecuencia, me permito solicitar que los espacios presupuestarios ya identificados por la Entidad que usted dirige, sean puestos a disposición del Ministerio de Finanzas Públicas, debiendo presentar en gestiones separadas, los débitos de funcionamiento e inversión.

Los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 deben registrarse como INTER, con tipo de documento Acuerdo Gubernativo. Los oficios de solicitud y la documentación correspondiente deberán ser presentados a este Despacho, a más tardar el miércoles 30 de octubre del año en curso.

De no identificarse espacios para ser cedidos, solicito informar por escrito a este Despacho.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente,


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licenciada
Gabriela García
Ministerio de Economía
Guatemala, Guatemala

